

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Universidad de Sevilla

CENTRO: Escuela Internacional de Doctorado

CÓDIGO CENTRO: 41015858

NIVEL: Doctorado

DENOMINACIÓN CORTA: Ciencias de la Salud

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA: Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla

NIVEL MECES: 4

CONJUNTO: No

CONVENIO: No procede

SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Luis Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

A CUMPLIMENTAR POR LA US

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla	No	No	No
ISCED 1			ISCED 2	
Salud			Enfermería y atención a enfermos	
AGENCIA EVALUADORA			UNIVERSIDAD SOLICITANTE	
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía			Universidad de Sevilla	

1.2. CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

ANTECEDENTES

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla que se presenta a verificación tiene su origen y constituye la continuidad académica y científica del anterior **Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Jaén y la Universidad de Sevilla**, configurado conforme al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y cuya trayectoria documental se remonta al curso académico 2013-14.

A su vez, aquel programa recogió la experiencia previa desarrollada en la Universidad de Sevilla en la formación doctoral vinculada a las Ciencias de la Salud, particularmente en los ámbitos de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Odontología. Esta trayectoria permitió integrar en un único programa una masa crítica de investigadores y diferentes ámbitos de conocimiento relacionados con la investigación clínica, los procedimientos e intervenciones en salud, los determinantes sociales, la epidemiología y la salud pública y, posteriormente, otros ámbitos específicos de investigación en Ciencias de la Salud.

La configuración interuniversitaria desarrollada al amparo del Real Decreto 99/2011 permitió articular la participación de la **Universidad de Sevilla y la Universidad de Jaén**, junto con la colaboración de la **Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)**, consolidando durante su periodo de funcionamiento una estructura estable de formación doctoral. La experiencia acumulada se ha traducido en la formación de sucesivas cohortes de doctorandos, la defensa de tesis doctorales, la generación de producción científica derivada de estas, el desarrollo de proyectos de investigación y el establecimiento de colaboraciones nacionales e internacionales, así como en una progresiva

internacionalización del programa mediante estancias, menciones internacionales, cotutelas y colaboración con investigadores y centros extranjeros.

La evolución experimentada por el programa desde su implantación ha permitido asimismo revisar y actualizar su estructura académica y científica, adaptándola a los cambios producidos en las disciplinas que integran las Ciencias de la Salud, a la evolución de la actividad investigadora de sus equipos y a las modificaciones introducidas en la regulación de las enseñanzas de doctorado.

La actual propuesta responde a una **reconfiguración institucional del programa como consecuencia de la finalización de la participación de la Universidad de Jaén en su carácter interuniversitario**. Esta circunstancia determina la presentación para su verificación del **Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla**, que asume y da continuidad a la experiencia académica, investigadora y organizativa desarrollada por el programa precedente.

Esta nueva configuración no supone, por tanto, la creación *ex novo* de una oferta doctoral desvinculada de la anterior, sino su continuidad y actualización bajo la responsabilidad de la Universidad de Sevilla. Para ello, el programa mantiene y refuerza su masa crítica investigadora, actualiza la composición de sus líneas y equipos de investigación y conserva la colaboración de la Escuela Andaluza de Salud Pública, junto con otras colaboraciones nacionales e internacionales. La experiencia y los resultados obtenidos por el programa precedente constituyen, en consecuencia, la base sobre la que se sustenta la viabilidad académica y científica de la propuesta que ahora se somete a verificación.

Escuela Internacional De Doctorado De La Universidad De Sevilla (EIDUS)

El RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado** (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).

La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá desarrollar su actividad contando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Esta participación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervisando la actuación de sus comisiones académicas.

b) Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.

c) Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.

d) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.

e) Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales elaboradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.

f) Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelencia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.

g) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

h) Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.

i) Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.

j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

La EIDUS contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

a) El Director de la EIDUS, que lo presidirá.

b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el secretario de la EIDUS.

- c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacionalización.
 - d) El secretario de la EIDUS.
 - e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.
 - f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para obtenerla.
 - g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.
 - h) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los estudiantes que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.
 - i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.
 - j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.
 - k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.
2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:
- a) Los Subdirectores de la EIDUS que no formen parte de este órgano.
 - b) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.
 - c) Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.
3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.
4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.
5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

6. A propuesta del Director de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones asesoras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tanto al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados:
 - o Comité de Dirección
 - o Comisión Ejecutiva
- Órganos unipersonales:
 - o Directora
 - o Subdirector/es
 - o Secretaria técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus subcomisiones delegadas.

Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion>

Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva>

Más información:

- La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#) y [Acuerdo 8.1/CG 23-6-23](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI>

- El código de Buenas Prácticas suscrito por la EIDUS se encuentra disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_pr%C3%A1cticas_sep2012.pdf

- [Procedimiento de resolución de conflictos](#)

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, Acuerdo 6.2/CG 24-2-25 y Acuerdo 8.1/CG 23-6-23), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos de la Escuela aplicable a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/Procedimiento_de_resolucion_conflictos.pdf

La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en:

<https://doctorado.us.es/escuela>

La actualización en Ciencias de la Salud es de vital importancia para los profesionales sanitarios, pues la metodología en la investigación, así como los avances técnicos y en los tratamientos dentro de este campo se desarrollan casi a diario. Es por ello por lo que la Universidad de Sevilla deba disponer de una formación de posgrado adecuada para poder mantener un nivel profesional de los titulados en Ciencias de la Salud acorde a las demandas de la sociedad y a las nuevas tendencias que se vayan implantando. Por una parte, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, actual Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, ha ofertado desde el año 2003 el Máster interdepartamental "Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud", para que aquellos Diplomados/as que, estando en posesión de un título de Licenciado/a, quisieran alcanzar la suficiencia investigadora y posteriormente el título de doctor, no vieran truncado su carrera investigadora dentro del ámbito de su propia Universidad. Este programa de doctorado estuvo impartándose durante varios años, y gracias a ello hoy en día muchos de los docentes, entre otras personas, de los Departamentos de Enfermería, Fisioterapia y Podología, ostentan el grado de Doctor o Doctora, lo que ha supuesto un sustancial aumento en la calidad de la enseñanza y la investigación de este personal docente e investigador. La adaptación de las universidades españolas al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la oferta formativa predoctoral. En concreto, la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla puso en marcha el título de Máster Oficial "Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud", que sustituía de forma natural a los periodos de docencia e investigación del programa de doctorado a extinguir, y que a su vez ha sido sustituido por el actual "Master en Nuevas tendencias Asistenciales e Investigación en Ciencias de la Salud" que aporta como novedad la creación de tres líneas de especialización propias para los diferentes graduados/as en Enfermería, Fisioterapia y Podología que permiten una formación más ajustada a las necesidades de cada área profesional. Profesorado del departamento de Enfermería son docentes, además, en los Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional y Máster en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar, íntimamente relacionados con líneas de investigación del programa.

Con ello se garantiza que los graduados de estas titulaciones que reúnan los requisitos que han ido marcando las diferentes normativas al respecto, pudiera optar a la elaboración y defensa de la tesis doctoral, y por consiguiente al grado de Doctor o Doctora por la

Universidad de Sevilla. Por otra parte, la propuesta del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se enmarca en el contexto, la tradición y la oferta de títulos de la Universidad de Sevilla y, en concreto, de la Facultad de Odontología, que sólo ofertaba el título de “Master Oficial en Ciencias Odontológicas”, y ha pasado a ofertar tres titulaciones oficiales: Máster Oficial en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral, Máster Oficial en Odontología Restauradora, Estética y Funcional, y Máster Oficial en Odontología Infantil. Además, la Universidad de Sevilla ha venido ofertando el título de Doctor en Odontología desde 1996, y se prevé que la demanda de dicho título, a la que ha existido en años y en programas anteriores de Doctorado debido al aumento de programas oficiales que dan acceso al mismo. El interés para la sociedad y, en concreto, para que la investigación en el ámbito de la salud bucodental siga adelante, creemos que es evidente.

Por su parte, la Escuela Andaluza de Salud Pública como entidad participante en este programa interuniversitario, organiza y lleva a cabo el Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública. Europubhealth+, título oficial Universidad de Granada y reconocido como una titulación de excelencia por la Comisión Europea desde 2006.

En definitiva, la evolución de las titulaciones sanitarias, las crecientes necesidades de generación de conocimiento en un sistema sanitario en constante transformación, y la consolidación de una amplia oferta de másteres oficiales orientados a la investigación justifican plenamente la existencia y actualización del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. La creciente demanda de profesionales capaces de desarrollar investigación avanzada, junto con la necesidad de dar continuidad académica a los titulados de los diferentes másteres especializados, hacen imprescindible un programa que garantice la formación en competencias investigadoras de alto nivel, alineado con los retos actuales de las Ciencias de la Salud y con los marcos normativos vigentes. Esta articulación entre formación previa, especialización y desarrollo investigador asegura una estructura formativa coherente entre los niveles MECES 3 y MECES 4, contribuyendo a la generación de masa crítica investigadora y al fortalecimiento del sistema sanitario y de la actividad científica en todas las disciplinas implicadas.

Los programas de doctorado en Ciencias de la Salud están dentro de la oferta de estudios en otros centros universitarios tanto nacionales como internacionales. Generalmente, estos programas dan la posibilidad a que estudiantes con alguna titulación universitaria en Ciencias de la Salud puedan continuar sus estudios. Sirvan como ejemplo a nivel autonómicos los existentes en Cádiz, Huelva y Málaga, y a nivel nacional los ofertados por las Universidades de Alicante, Complutense de Madrid, Castilla-La Mancha o León.

A nivel Europeo también existen referencias de programas de doctorado que dan acceso a estudiantes con titulaciones en Ciencias de la Salud, en prestigiosas Universidades británicas, como la University College of London, la University of Cambridge, University of Oxford, Universidades escandinavas como Karolinska Institute, o alemanas (Universitat zu Köln).

Por otro lado, estimamos una importante demanda de matrícula a este Programa de Doctorado debido en parte a que, aunque los titulados en Odontología han tenido siempre acceso al Doctorado, el acceso a la formación doctoral para los titulados en Enfermería, Fisioterapia y Podología es muy reciente, lo que ha motivado que, además de los recién

egresados, profesionales de cierta antigüedad se estén involucrando actualmente en programas de doctorado, lo que incrementa el número de posibles estudiantes del programa. Además, no debe olvidarse el que, por ejemplo, en la Universidad de Sevilla, el Máster Universitario Oficial dirigido a las Ciencias de la Salud cubre todas sus plazas año a año, lo que indica que el interés en formación de cara a la obtención del título de doctor es evidente. De hecho, en las ediciones de los últimos cuatro años, al menos, todas las plazas se agotan en la convocatoria de septiembre lo que suponen un problema para los estudiantes que aprueba en Trabajo de Fin de Máster en tercera convocatoria, ya que no quedan plaza para la segunda convocatoria de acceso al programa.

Esto también queda reflejado por el hecho de que en los Programas de Doctorado que podría decirse dan origen a esta solicitud (el programa actual de los Departamentos de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla y el programa de doctorado del Departamento de Estomatología) se han leído un total de 87 tesis doctorales en los últimos 5 años, repartidas entre los 4 departamentos. Finalmente, el crecimiento se observa también en el aumento de profesores con capacidad investigadora reconocida y que dese participar en el programa, lo que resulta fundamental para su avance y poder cubrir satisfactoriamente la eleva demanda antes expuesta. Todo ello viene a mostrar que se trata de un campo vivo y dinámico en patente desarrollo.

La Internacionalización ha sido otro ítem que se ha trabajado con éxito, contando con 16 estudiantes que hicieron estancias en el extranjero principalmente en Portugal y Reino Unido, aunque también en Países, Bajos, Francia, Alemania y Brasil. De igual manera, el Programa ha acogido a 17 estudiantes de Universidades de otros países europeos (Portugal e Italia principalmente) e Iberoamericanos (México, Venezuela, Brasil) y una estudiante de China.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud que se propone cuenta también con una amplia trayectoria dentro del ámbito del sector de I+D+i. Esto puede evidenciarse por el hecho de que son varias las instituciones que actualmente están financiando proyectos en los que profesores que forman parte de este programa son investigadores principales (ver documento adjunto). Se trata de instituciones como la Unión Europea en sus diferentes programas, el Instituto de Salud Carlos III, la Consejería de Salud o la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, así como empresas privadas como Telefónica S.A., y numerosas empresas del ámbito odontológico.

A la luz de los resultados obtenidos en el Programa de Doctorado antecesor, puede afirmarse que el modelo de colaboración interinstitucional establecido ha contribuido de manera significativa a su consolidación y fortalecimiento. El consorcio formado entre la Universidad de Sevilla y la Escuela Andaluza de Salud Pública, junto con la participación de profesorado e investigadores de otras universidades y del ámbito asistencial, ha permitió la calidad científica del programa, ampliar su capacidad formativa y potenciar su proyección investigadora, hechos que sientan las bases del programa que se presenta.

La implicación de instituciones académicas y sanitarias de reconocido prestigio, así como de profesionales con una trayectoria investigadora consolidada y experiencia directa en el

ámbito asistencial, favorece un entorno doctoral sólido, interdisciplinar y alineado con las necesidades actuales de investigación en Ciencias de la Salud. Este marco colaborativo permite incrementar el atractivo del programa para los doctorandos, facilitando el desarrollo de tesis de calidad y contribuyendo a la consecución de los objetivos formativos y científicos inicialmente planteados.

PLAZAS DE NUEVO INGRESO

El programa de doctorado ofertará 70 plazas por curso académico de las cuales 50 se destinarán a estudiantes a tiempo completo y 20 a tiempo parcial.

La oferta de plazas propuesta queda justificada con la evolución entre la demanda y la oferta en el programa de doctorado anterior; la cual ha sido ascendente y con cobertura total de plazas en la US.

Puede consultarse dicha evolución en el siguiente enlace:
<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/ciencias-de-la-salud#calidad>

A ello debemos añadir el incremento de Máster Oficiales en esta área que atrae una mayor afluencia de estudiantes. Ello viene avalado por un diseño sólido de las líneas de investigación y un claustro de profesores con capacidad investigadora acreditada del 100% (como puede comprobarse en el apartado 6 de la memoria).

ADECUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN UNA RED O CONVENIOS INTERNACIONALES.

El programa de doctorado en Ciencias de la Salud propuesto pretende constituirse en un programa de doctorado referente para Latinoamérica en disciplinas como, por ejemplo, las ciencias de la Enfermería. Para ello, hemos firmado convenios de colaboración con:

- Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC) en la ciudad de Florianópolis (Brasil).
- Universidad Federal de Sao Paulo (UFSP) (Brasil).
- Universidad de Chile en Santiago de Chile (UCH) (Chile).
- Universidad de Antioquia (UDEA) (Colombia).
- Universidad Industrial de Santander en la ciudad de Bucaramanga (UNDES) (Colombia).

En este contexto, vinculada al programa de doctorado de la Universidade de São Paulo, se edita la Revista Latino-Americana de Enfermagem, indexada en Journal Citation Reports (JCR), con un Factor de Impacto reciente en torno a 1,3 en la categoría Nursing. Asimismo, asociada al programa de doctorado en Enfermería de la Universidade Federal de Santa Catarina, se publica la revista Texto & Contexto – Enfermagem, indexada en Scopus, con un indicador SCImago Journal Rank (SJR 2024) de 0,336 y posicionada en el cuartil Q3 en el área de enfermería. Estos referentes editoriales ponen de manifiesto la consolidación, visibilidad internacional y capacidad investigadora de la disciplina enfermera en el ámbito latinoamericano.

Los convenios realizados podrán facilitar la continuidad de movilidad del profesorado y alumnado del Programa de Doctorado lo que fomentará la mejora de sus perfiles de investigación; y en el caso del alumnado promoverá la consecución de la Mención Internacional del Título de Doctor, ya que la normativa de tesis doctoral de la Universidad de Sevilla indica como requisito para ello el haber realizado una Estancia de Investigación Predoctoral en un centro de investigación de reconocido prestigio de un país extranjero en un periodo mínimo de tres meses.

El Programa de Doctorado del que procede el programa que se propone se integraba de forma adecuada en estructuras de colaboración académica que refuerzaban su coordinación y proyección. En este sentido, destaca la participación en la Red de Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud (ReDoC-Salud), constituida en 2022, que agrupa a responsables y profesorado de distintos programas de doctorado en Ciencias de la Salud de universidades españolas, entre las que se encuentran la Universidad de Sevilla, la Universidad de Jaén, la Universitat de Lleida, la Universidad de Almería, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Burgos, la Universidad de Alicante, la Universitat de Vic–Universitat Central de Catalunya, la Universidad de Valencia, la Universidad de Málaga y la Universidad de Extremadura.

La pertenencia a esta Red favorece la cooperación interuniversitaria, el intercambio de buenas prácticas en formación doctoral y la proyección del programa en un entorno académico amplio e interdisciplinar, facilitando además el desarrollo de futuras colaboraciones y acciones conjuntas de ámbito nacional e internacional.

La Junta Directiva de la Red está compuesta por la Presidencia (Sergio Barrientos Trigo, Universidad de Sevilla), la Vicepresidencia (María José Calero García, Universidad de Jaén), la Tesorería (Silvia Ubillos Landa, Universidad de Burgos) y la Secretaría (M. Flores Vizcaya Moreno, Universidad de Alicante), así como por los vocales Montserrat Gea Sánchez y Joan Blanco Blanco (Universitat de Lleida), Gabriel Aguilera Manrique (Universidad de Almería), Nuria Garatachea Vallejo (Universidad de Zaragoza), Joan Carles Casas Baroy (Universidad de Vic–UCC), Juan Carlos Meléndez Moral (Universidad de Valencia), José Miguel Morales Asencio (Universidad de Málaga), Manuel Zarzoso Muñoz e Isabel Trapero Gimeno (Universitat de València), Juan Diego Pedreras Zamorano (Universidad de Extremadura) y Pedro Luis Pancorbo Hidalgo (Universidad de Jaén).

En este contexto, se proyecta que el nuevo programa de doctorado pueda integrarse en redes de colaboración nacional como la indicada.

ACCIONES PARA FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA

La internacionalización constituye una **línea estratégica del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud**. Su desarrollo se orienta fundamentalmente a favorecer la movilidad internacional de doctorandos y profesorado, la realización de tesis con Mención Internacional y en régimen de cotutela, la participación en proyectos y redes internacionales y la colaboración científica con universidades y centros de investigación extranjeros. Estas actuaciones persiguen fortalecer la calidad académica y científica de las

tesis doctorales, favorecer la generación de publicaciones y actividades de transferencia del conocimiento y ampliar la proyección internacional de los doctorandos y de los equipos de investigación del programa.

Estas actuaciones se apoyan, en primer lugar, en la política institucional de internacionalización de la **Universidad de Sevilla**, coordinada por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización en colaboración con la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS). La Universidad dispone de una amplia red de convenios y acuerdos internacionales que posibilitan la movilidad de doctorandos y profesores, la realización de estancias de investigación y el establecimiento de cotutelas internacionales. A ello se suman programas específicos de internacionalización dirigidos a estudiantes de doctorado. Entre ellos destaca la colaboración de la Universidad de Sevilla con el **Real Colegio Complutense en Harvard (RCC-Harvard)**, que ofrece oportunidades para la realización de estancias de investigación en la Universidad de Harvard o en instituciones afiliadas, así como actividades de mentorización destinadas a orientar a profesores y estudiantes de doctorado interesados en desarrollar estancias de investigación en dicha Universidad. Aunque estos instrumentos tienen carácter institucional y no son exclusivos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, sus doctorandos pueden beneficiarse de ellos e incorporarlos al desarrollo de sus proyectos de tesis doctoral.

Asimismo, los doctorandos pueden acceder a las oportunidades ofrecidas a través de la participación de la Universidad de Sevilla en el **Programa IMFAHE (*International Mentoring Foundation for the Advancement of Higher Education*)**, iniciativa internacional orientada a conectar estudiantes, investigadores y profesores universitarios con científicos y profesionales que desarrollan su actividad en universidades, centros de investigación y organizaciones de reconocido prestigio internacional. Entre sus actuaciones destaca el **International Mentor Program (IMP)**, que ofrece, mediante convocatoria competitiva, mentoría individualizada a estudiantes seleccionados por parte de profesionales con experiencia internacional. La plataforma proporciona además formación transversal en ámbitos como el desarrollo de la carrera científica y profesional, comunicación, liderazgo, innovación y emprendimiento, así como oportunidades de interacción y *networking* con una comunidad científica internacional. El programa contempla igualmente oportunidades competitivas de **movilidad y realización de estancias internacionales de investigación** para participantes seleccionados. La participación de la Universidad de Sevilla en esta iniciativa constituye, por tanto, un instrumento complementario para fomentar entre sus doctorandos la creación de redes internacionales, la adquisición de competencias transversales y la proyección internacional de su carrera investigadora.

A este marco institucional se suma la dimensión internacional de la **Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)**, entidad colaboradora del programa y con una amplia trayectoria de cooperación internacional en el ámbito de la salud pública y la gestión sanitaria. Entre sus principales elementos de proyección internacional destaca su condición de **Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Atención Primaria de Salud**, así como su participación en asociaciones y redes internacionales de escuelas y organizaciones de salud pública y gestión sanitaria, entre ellas ASPHER y EHMA. Asimismo, la EASP desarrolla actividades y proyectos de cooperación con organismos internacionales

y participa en iniciativas de ámbito europeo y latinoamericano. Esta dimensión internacional amplía las oportunidades de colaboración científica, participación en redes y proyectos y establecimiento de contactos internacionales para los investigadores y doctorandos vinculados al Programa de Doctorado.

Sobre esta estructura institucional, el **programa precedente** ha desarrollado a lo largo de su trayectoria diferentes actuaciones específicas de internacionalización, entre ellas la realización de estancias de investigación en universidades y centros extranjeros, la participación de investigadores internacionales en actividades formativas y en la dirección y codirección de tesis, la incorporación de doctorandos procedentes de otros países, la realización de tesis con Mención Internacional y el establecimiento de experiencias de cotutela con universidades extranjeras. Asimismo, se han establecido colaboraciones específicas con instituciones internacionales que han facilitado el desarrollo de tesis doctorales y experiencias de cotutela, entre ellas la **Universidad de Maastricht (Países Bajos)**, la **Universidad Austral de Chile** y la **Universidad de las Américas (Ecuador)**. Más recientemente, se han iniciado contactos con la **Universidade Federal do Espírito Santo (UFES), en Vitória (Brasil)**, orientados al establecimiento de nuevas vías de colaboración académica y científica y a explorar la formalización de futuros acuerdos que favorezcan la movilidad de doctorandos e investigadores y el desarrollo de tesis en régimen de cotutela.

La efectividad de esta estrategia queda reflejada en los resultados alcanzados por el programa precedente. Sus doctorandos han realizado **estancias de investigación en universidades y centros de reconocido prestigio internacional** de países como Reino Unido, Portugal, Países Bajos, Noruega, Francia, Alemania y Brasil, abordando investigaciones en ámbitos como la actividad física y la funcionalidad en personas mayores, el dolor y la calidad de vida, la aplicación de técnicas de *machine learning* en salud, la validación de instrumentos de medida y el análisis de políticas y resultados en salud. Estas experiencias han contribuido al desarrollo de tesis con Mención Internacional, cotutelas internacionales, publicaciones científicas y actividades de transferencia. Una parte importante de estas tesis ha sido dirigida por investigadores que permanecen integrados en el nuevo Programa de Doctorado, favoreciendo así la continuidad de la experiencia y de las relaciones internacionales desarrolladas.

Como ejemplos concretos de esta trayectoria pueden señalarse diversas tesis desarrolladas en el programa precedente. Entre ellas destaca *Rol de la condición física sobre la salud durante el envejecimiento*, realizada con **Mención Internacional** y reconocida además con Premio Extraordinario de Doctorado, así como *Evaluación del impacto del Dolor Crónico no Oncológico en la vida diaria. PAIN_Integral Scale*, cuya dimensión internacional incluyó una estancia de investigación en Noruega. Asimismo, el programa ha desarrollado experiencias de **cotutela internacional**, como *An exploration of factors influencing cannabis use among Andalusian adolescents*, realizada en cotutela con la Universidad de Maastricht y defendida con Mención Internacional. A ello se suma la participación de doctorandos en proyectos y redes internacionales, como la tesis *Evaluación, monitorización y asociación del comportamiento 24 horas y el desarrollo en edad preescolar*, desarrollada en el marco del estudio internacional SUNRISE y defendida igualmente con Mención Internacional.

Esta internacionalización se ha manifestado también mediante la **movilidad entrante y saliente de investigadores y la participación de expertos internacionales en**

actividades científicas y formativas vinculadas al programa. Entre las actuaciones recientes puede señalarse la estancia predoctoral de **Pedro Teixeira Vidinha Rodrigues**, doctorando del Centro Universitario Augusto Motta (UNISUAM, Brasil), desarrollada entre septiembre y diciembre de 2025 en colaboración con el profesor Ángel Oliva Pascual-Vaca. Asimismo, el profesor **Hein de Vries**, de la Universidad de Maastricht (Países Bajos), especializado en comunicación para la salud y prevención de comportamientos de riesgo, participó, en el marco de una codirección de tesis, en una actividad académica sobre el modelo I-Change desarrollado por su grupo. También el **Dr. Shahab Jolani**, profesor del Departamento de Metodología y Estadística de la Universidad de Maastricht, realizó una visita formativa al programa en la que impartió formación en metodología cuantitativa aplicada al *Propensity Score Matching* (PSM).

En esta misma línea, la **Dra. Patricia Bonilla Sierra**, docente e investigadora de la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), realizó una visita formativa al Programa de Doctorado en marzo de 2025, impartiendo el seminario *Investigación y Política Sanitaria: La Ciencia como Motor para la Creación de la Ley de Cuidados Paliativos en Ecuador*. La movilidad internacional ha tenido también carácter saliente: el profesor **Ángel Oliva Pascual-Vaca** realizó en diciembre de 2024 una visita formativa a la **Universidad de Twente (Países Bajos)**, desarrollada con el Dr. Frank Simonis en el laboratorio *Magnetic Detection and Imaging*.

Más recientemente, en **julio de 2026**, investigadoras de la **Universidade Federal do Espírito Santo (UFES, Brasil)** realizaron una visita académica a la Universidad de Sevilla que incluyó encuentros con investigadores del Departamento de Enfermería y con la coordinación del Programa de Doctorado, así como el conocimiento de estructuras de investigación y asistenciales vinculadas al programa, entre ellas el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Estos contactos se orientan al desarrollo de nuevas vías de colaboración entre ambas instituciones, incluyendo la movilidad de doctorandos e investigadores y la posibilidad de desarrollar tesis doctorales en régimen de cotutela.

El programa precedente ha acogido, asimismo, **doctorandos procedentes de diferentes países, especialmente de Europa y Latinoamérica**, favoreciendo la incorporación de perspectivas y contextos internacionales a sus líneas de investigación. Las tesis desarrolladas por estudiantes internacionales, junto con las estancias entrantes y salientes, las visitas de investigadores extranjeros y las colaboraciones establecidas con universidades y centros de otros países, evidencian la capacidad del programa para integrar líneas de investigación con proyección internacional y atraer estudiantes e investigadores extranjeros.

En conjunto, la experiencia acumulada por el programa precedente demuestra la existencia de una **estrategia de internacionalización efectiva y sostenida**, que trasciende la mera disponibilidad de convenios institucionales y se concreta en movilidad entrante y saliente, estancias de investigación, cotutelas, menciones internacionales, participación en proyectos y redes, formación impartida por expertos extranjeros y colaboración científica con investigadores y centros internacionales. Estas actuaciones contribuyen tanto al fortalecimiento académico y científico de los doctorandos como a la transferencia y aplicación internacional de los resultados de investigación, incluyendo ámbitos como la validación transcultural de intervenciones e instrumentos de salud y su potencial contribución a las políticas públicas.

El nuevo **Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla** parte, por tanto, de una dinámica de internacionalización ya desarrollada y de la experiencia acumulada por investigadores que continúan formando parte de sus equipos. Su objetivo será **consolidar y ampliar estas actuaciones**, aprovechando las oportunidades institucionales de internacionalización ofrecidas por la Universidad de Sevilla y EIDUS, la proyección internacional de la EASP y las relaciones científicas establecidas por los equipos de investigación del programa, promoviendo especialmente la movilidad internacional, las cotutelas, las tesis con Mención Internacional, la participación en redes y proyectos internacionales y la incorporación de investigadores y doctorandos extranjeros.

JUSTIFICACIÓN ADECUADA AL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO PARA LLEVAR A CABO UNA LABOR INVESTIGADORA COORDINADA Y COHERENTE DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP)

Los doctores de la EASP se integran en este programa en virtud de su área de especialización y contribuye a la satisfacción de las dimensiones socio sanitaria, bioética y de género del programa de doctorado propuesto y contribuye a desarrollar a las ciencias de la salud como área de naturaleza sociosanitaria.

Las cinco líneas de investigación propuestas buscan integrar una visión compleja y sistémica de la salud.

La primera línea se centra en el estudio y desarrollo de abordajes clínicos integrales orientados a la prevención, el tratamiento y la rehabilitación funcional, a lo largo del continuo asistencial de los procesos de salud y enfermedad. Incluye investigaciones dirigidas al diseño, adaptación e implementación de estrategias clínicas y de cuidados.

La segunda línea se centra en la evaluación de procedimientos clínicos, intervenciones diagnósticas y terapéuticas, y en el análisis de sus resultados en salud. Incluye investigaciones orientadas a valorar la eficacia, efectividad, validez, fiabilidad y coste-efectividad de las intervenciones sanitarias, así como a la medición y comparación de resultados clínicos y de salud mediante diseños metodológicos rigurosos.

Aunque aparentemente pueden parecer solapantes, realmente tiene áreas de estudio diferenciadas. Así, la línea 1 es de investigación clínica aplicada, centrada en la práctica profesional, el continuo asistencial y la intervención directa sobre la persona. Sin embargo, la línea 2 es una línea de investigación clínica metodológica, orientada a generar evidencia sobre la eficacia (eficiencia, validez, coste-efectividad) y los resultados de las intervenciones. Por tanto, mientras que la primera tiene un carácter aplicado, funcional, centrado en la persona, la segunda tiene carácter analítico, evaluador y comparativo.

La tercera línea integra el análisis de los determinantes sociales de la salud, con especial mención al género (enfoque socio sanitario). La cuarta línea incluye la perspectiva epidemiológica y la preocupación por las políticas públicas y la administración sanitaria (dimensión epidemiológica y de política y gerencial). La quinta línea hace mención a un tipo específico de patología con especial implicaciones sistémicas como es la patología oral en su abordaje local y sistémico.

OBJETIVOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA

1. Conocer la aplicabilidad, eficacia, validez y fiabilidad, así como los resultados en salud que producen los diferentes métodos de actuación clínica.
2. Conocer, mediante estudios del tipo ensayos clínicos controlados y aleatorizados, así como estudios de caracterización de pruebas diagnósticas y validación de cuestionarios clínicos, además de estudios de coste – efectividad, la manera de evaluar la efectividad y validez de procedimientos terapéuticos, tanto en términos de salud del paciente como en cuanto al coste sociosanitario.
3. Saber realizar un análisis de los procesos de salud y enfermedad como fenómenos en interacción con el ambiente macro y microsocial.
4. Saber desarrollar procesos de investigación sobre la influencia de los factores sociales como género, renta, territorio, hábitos, cultura, etnia, políticas públicas en los procesos de salud y enfermedad, así como elaborar estrategias que sirvan para minimizar sus efectos negativos en la sociedad.
5. Saber llevar a cabo investigaciones epidemiológicas, evaluaciones de programas, diseños institucionales de gestión y ser consciente del papel de los pacientes como agentes activos en la salud pública y en la gestión sanitaria, teniendo en cuenta las constricciones legales y bioéticas.
6. Abordar la epidemiología y etiopatogenia de las enfermedades periodontal y periapical, implicaciones sistémicas de la patología periodontal y de la patología endodoncia, implantología oral, patología de la mucosa oral, el tratamiento dental de los pacientes discapacitados, la ortodoncia, la cirugía bucal, la odontología preventiva, la medicina oral, la patología y la terapéutica dental, la prótesis dental, y el tratamiento odontológico integrado del paciente adulto y del niño.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura (Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado):

-Coordinador/a: Rubén Morilla Romero de la Osa

-Secretario/a: Dr Pedro Vicente Munuera Martínez. Dpto Podología de la Universidad de Sevilla

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

-Vocal 1: Dr Daniel Cabanillas Balsera. Dpto Estomatología de la Universidad de Sevilla

-Vocal 2: Dra Carmen María Suarez Serrano. Dpto de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla

-Vocal 3: Dra Ainoha Ruiz Azarola. Escuela Andaluza de Salud Pública

-Vocal 4: Dr Jaime Espin Balbino. Escuela Andaluza de Salud Pública

-Vocal 5: Dr Juan José Segura Egea. Dpto Estomatología de la Universidad de Sevilla

En la composición de dicha comisión se ha tenido en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de las entidades colaboradoras implicadas en el mismo.

El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela de Internacional de Doctorado

1.3.2 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
1.3.2.1 Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
70	70
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	SI
INGLÉS	SI

1.4. COLABORACIONES
LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA INST
01	Escuela Andaluza de Salud Pública	Convenio colaboración	Público

OTRAS COLABORACIONES

El Programa cuenta con la participación, de manera individual, de doctores vinculados a la Universidad de Sevilla, así como a otras Universidades:

- Dos Doctoras, profesoras de la Universidad de Extremadura.
- Un Doctor, vinculado a la Universidad de Sevilla.
- Un Doctor, vinculado a la Universidad de Málaga.

Además, son numerosas las empresas del sector sanitario odontológico que colaboran y financian contratos de investigación (art. 68/83) con los grupos de investigación del SICA del área de estomatología cuyos miembros forman parte de este programa de doctorado.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INTERÉS DE LA INCLUSIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA "ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA" EN EL PROGRAMA

El interés de la colaboración externa de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) incluida en la memoria del programa, se basa en la aquilatada experiencia investigadora del cuerpo de doctores implicados y en el reconocido prestigio de la institución. Esto, junto con la dilatada experiencia de esta institución en la realización de cursos de posgrado, hace que dicha colaboración aporte una mayor calidad formativa de los doctorandos inscritos en el Programa.

Creada por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la formación, la investigación y la cooperación internacional en los campos de Salud Pública y Gestión de Servicios Sanitarios. En la actualidad, la institución es centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y miembro de las principales asociaciones internacionales de escuelas de salud pública y de gestión sanitaria tanto en Europa como en Latinoamérica: EHMA (European Health Management Association), ASPHER (Association of School of Public Health in the European Region) y ALAESP (Asociación Latinoamericana de Escuelas de Salud Pública).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17.- Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la

consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

E07 - Capacidad de comunicar conclusiones de investigación (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

E01 - Adquisición de la capacidad de dirigir trabajos de investigación.

E02 - Capacidad de planificar y llevar a cabo el análisis de los datos relacionados con la investigación en Ciencias de la Salud.

E03 - Capacidad de redactar informes de investigación en los formatos más habituales dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud que puedan concretarse en publicaciones de interés nacional e internacional.

E04 - Diseñar y llevar a cabo procesos sustanciales de investigación, con rigor y consistencia académica.

E05 - Capacidad para colaborar en proyectos nacionales e internacionales de investigación y de innovación.

E06 - Capacidad para transferir los resultados de la investigación a la sociedad y al sector empresarial, tanto público como privado.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

- Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés
- Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.
- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web de la EIDUS del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

<https://doctorado.us.es/escuela>

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumna-do (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa,...) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-doctorado>

<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

<https://doctorado.us.es/estudios/matricula>

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en las siguientes páginas web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

<https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral>

<https://doctorado.us.es/estudios/titulo-de-doctor>

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

De acuerdo con la normativa vigente que regula las enseñanzas oficiales de doctorado en España —principalmente el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como las disposiciones aplicables del Real Decreto 822/2021 y la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario—, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guías de buenas prácticas y resolución de conflictos, entre otros). Esta información está disponible para orientar y asesorar tanto a estudiantes como al resto de la comunidad académica, y puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace:

<https://doctorado.us.es/internacional>

En dicho enlace estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En concreto, este Programa de Doctorado tiene un lugar de primera visibilidad en las siguientes webs:

La web propia del programa: <https://doctoradoccsalud.es/>

Web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/ciencias-de-la-salud>

Web de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla:
<https://fefp.us.es/>

Web de la Escuela Andaluza de Salud Pública: <http://www.easp.es/>

Web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla: <http://www.odontologia.es>

Web del Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla:
<https://www.departamento.us.es/destoma/index.php/estudios/doctorado>

MECANISMOS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ORIENTACIÓN Y ACOGIDA A LOS DOCTORANDOS.

Además, el programa de doctorado cuenta con una página web (<https://doctoradoccsalud.es/>), lo que beneficia a la información previa a la matriculación en la que se detalla el proceso de admisión, incluyendo perfiles de acceso, requisitos y procedimientos, así como el baremo empleado y las instrucciones e impresos necesarios para realizar la matriculación. Esta página web está vinculada a las webs de las diferentes instituciones participantes en el programa, maximizando con ello la visualización del mismo.

La información previa a la matriculación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud también se ofrece a través de la **página web institucional de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS)** correspondiente al programa.

En estos espacios se proporciona información actualizada sobre los **procedimientos y requisitos de acceso y admisión**, así como sobre las **líneas de investigación del programa y el profesorado investigador vinculado a cada una de ellas**. Asimismo, desde la web institucional de EIDUS se facilita el acceso a la información, normativa, procedimientos e impresos relacionados con el desarrollo de los estudios de doctorado, incluyendo la **elaboración y depósito de la tesis doctoral y la propuesta y constitución de los tribunales de tesis**, tanto para el procedimiento ordinario como para las tesis que optan a las distintas menciones y modalidades contempladas en la normativa vigente.

De este modo, la Universidad de Sevilla garantiza que la información necesaria antes de la matriculación y durante el desarrollo de los estudios de doctorado se encuentre disponible a través de **canales institucionales, públicos y sujetos a actualización**, facilitando a las personas interesadas y a los doctorandos el acceso a la información académica y administrativa del programa.

3.1.4. Perfil de ingreso recomendado:

Para acceso al programa oficial de doctorado en Ciencias de la Salud se recomienda haber cursado Grados en Enfermería, Fisioterapia, Podología, Medicina, Farmacia, Odontología, Psicología, Sociología, Antropología o Biología y estar en posesión de un Máster Universitario que haya proporcionado al estudiante competencias en investigación en Ciencias de la Salud, preferentemente alguno de los siguientes:

Máster en Nuevas tendencias Asistenciales e Investigación en Ciencias de la Salud (US)

Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional (US)

Máster en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar (US)

Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Sevilla (Especialidad en Procesos Sanitarios) (US)

Máster Oficial en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral (US)

Máster Oficial en Odontología Restauradora, Estética y Funcional (US)

Máster Oficial en Odontología Infantil (US)

Máster Universitario Erasmus Mundus en Excelencia en Salud Pública. Europubhealth+, (EASP)

3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos generales para acceder a los programas de doctorado

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, será necesario:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de

Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

- d. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- f. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

*En aplicación del art. 4.5 de la Normativa de matrícula del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado aquellos estudiantes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula.

Más información:

<https://doctorado.us.es/estudios/admision/requisitos-generales>

Criterios de admisión a los programas de doctorado:

Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes. En particular, se podrá establecer el aval de un investigador como posible director de la tesis doctoral.

La Universidad de Sevilla, a través del Comité de Dirección de la EIDUS, podrá establecer requisitos y criterios de admisión adicionales, con carácter general o particular para determinados programas de doctorado.

La concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, cuya convocatoria reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y referido a una línea de investigación integrada en el programa de doctorado, así como la presentación de un proyecto de convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado de la EIDUS

Los requisitos específicos de admisión a cada programa se encuentran recogidos en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado> , en la página de información del programa en concreto, en su apartado número 2: "Acceso"

La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento sobre acceso y admisión:
<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

En los enlaces a cada programa se encuentran los requisitos de admisión específicos:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>

Información sobre acceso y admisión:

- Título II – Capítulo I - Sección 1ª de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Resolución rectoral reguladora de las normas de admisión y matrícula en estudios de doctorado (Curso 2025/2026):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_MATRICULA_DOCTORADO.pdf

Criterios de admisión:

La Universidad de Sevilla, a través de su Comisión Académica establecerá los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al programa de doctorado, que serán los mismos para los estudiantes a tiempo parcial y los estudiantes a tiempo completo.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Para acceso al programa oficial de doctorado en Ciencias de la Salud será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente. Tendrán preferencia

aquellos que hayan cursado Grados en Enfermería, Fisioterapia, Podología, Medicina, Farmacia, Odontología, Psicología, Sociología, Antropología y Biología y otros que la Comisión Académica considere oportunos y estar en posesión de un Máster Universitario, asimismo tendrán preferencia aquellas personas que hayan cursado los Materes enumerados en el punto 3.1.4. Perfil de ingreso recomendado.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Para acceso al programa oficial de doctorado en Ciencias de la Salud será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente. Tendrán preferencia aquellos que hayan cursado Grados en Enfermería, Fisioterapia, Podología, Medicina, Farmacia, Odontología, Psicología, Sociología, Antropología y Biología y otros que la Comisión Académica considere oportunos y estar en posesión de un Máster Universitario, asimismo tendrán preferencia aquellas personas que hayan cursado los Materes enumerados en el punto 3.1.4. Perfil de ingreso recomendado

En nuestro programa en particular, la comisión académica, en la reunión del 21 de noviembre de 2025, acordó mejorar los criterios de baremación de la admisión y reducir la complejidad en la baremación. Incorporando los siguientes cambios en los criterios de baremación:

- **EXPEDIENTE ACADÉMICO** (título que da acceso) = 15% de la puntuación, siendo matizado en la reunión del 21 de noviembre de 2025, que a este apartado se le aplicará un factor de corrección de 0.7 si el candidato/a no posee una de las titulaciones de Grado/Máster preferentes antes descritas.
- **PLAN DE INVESTIGACIÓN AVALADO POR DIRECTOR/A PERTENEZCA AL PD** = 45% de la puntuación.
- **NIVEL DE IDIOMA EXTRANJERO** = B2 un 5%, C1 un 8%, C2 un 10%.
- **ACTIVIDAD INVESTIGADORA** = publicaciones en revistas indexadas en JCR 10%, y en SJR 5%.
- **CONTRATO DE INVESTIGACIÓN PÚBLICAS** (FPU, FPI, PIF, Becas de Colaboración, Técnico/a. de investigación) = 10%.
- **CANDIDATO TIENE RELACIÓN DIRECTA CON INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA** (trabaja de técnico en un departamento, es tutor clínico en algunas de las titulaciones, es profesor asociado, u otra circunstancia similar que la comisión académica estime oportuno) = 10%

Criterios aprobados por la Comisión Ejecutiva de EIDUS el 20 de mayo de 2020., revisado y modificado en Reunión celebrada el 18 de diciembre de 2025 de manera conjunta de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa.

Se considera como requisito obligatorio para el acceso al programa de doctorado que el tutor pertenezca al programa, conforme a lo establecido en la normativa de estudios de doctorado de la US.

NORMATIVA SOBRE RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla queda establecida en los arts. 41 al 47 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL

El artículo 33, apartado n) de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la **conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar**.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo**, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con

competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I – Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA EL CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE.

El artículo 33, apartado n) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del

programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 Acuerdo 6.2/CG 24-2-25 y Acuerdo 8.1/CG 23-6-23) en su artículo 42, sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación:

El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a efectos de actualización del expediente del estudiante.

El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I – Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Según establece el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

- a) Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
- e) Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 Acuerdo 6.2/CG 24-2-25 y Acuerdo 8.1/CG 23-6-23), en el art. 41, se detalla que la condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la

Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial.

En el art. 36 de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

- Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

- Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

<https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/ReglamentoGeneralActividadesDocentes.pdf>

- Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I – Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

3.3. ESTUDIANTES

Título previo:

Programa de doctorado Interuniversitario en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla y la Universidad de Jaén

ÚLTIMOS CURSOS		
CURSO	Nº total estudiantes	Nº total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	256	35
Año 2	260	39
Año 3	267	42
Año 4	268	35
Año 5	265	35

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, en el art. 7.2, queda recogido que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

En consonancia con lo establecido en el RD 99/2011, en el art. 35 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25) se establece que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que se harán constar en la correspondiente memoria de verificación.

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

En el art. 47. 3 de la citada normativa de doctorado, se establece que, en los casos en los que la comisión académica de un programa de doctorado haya exigido a un candidato la

adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 de esta normativa implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica.

En aplicación de lo anterior, no deberán cursar complementos de formación los estudiantes que accedan desde los másteres definidos como prioritarios en el perfil de ingreso del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud. Para aquellos candidatos que, cumpliendo los requisitos generales de acceso al doctorado, procedan de másteres distintos de los establecidos como prioritarios, la Comisión Académica evaluará individualmente su formación previa y determinará, cuando resulte necesario, los complementos de formación que deberán cursar para garantizar la adquisición de los conocimientos y competencias requeridos para el adecuado desarrollo de su proyecto de tesis doctoral.

Los complementos de formación consistirán en asignaturas pertenecientes a los títulos oficiales de Máster de la Universidad de Sevilla definidos como de acceso prioritario al Programa, seleccionadas por la Comisión Académica en función de la formación previa del candidato y de las necesidades metodológicas y científicas relacionadas con su proyecto de investigación. La Comisión Académica determinará individualmente las asignaturas que deberá cursar cada estudiante y hará constar esta exigencia en el correspondiente acuerdo de admisión.

El diseño, contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación de estos complementos serán los establecidos en las memorias verificadas y en los proyectos docentes de las respectivas asignaturas de Máster, quedando los estudiantes sujetos a los mismos procedimientos y criterios de evaluación previstos para dichas asignaturas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud contempla una oferta diversificada de actividades formativas de carácter transversal y específico, orientada a complementar la formación investigadora de los doctorandos y a favorecer la adquisición y desarrollo progresivo de las competencias propias del doctorado. La relación de actividades que se presenta a continuación constituye una oferta formativa de referencia y no un itinerario obligatorio que deba ser realizado íntegramente por todos los doctorandos, de modo que la formación pueda adaptarse a las características de cada proyecto de tesis, a la formación y experiencia previa del estudiante, a sus necesidades de adquisición de competencias y a su dedicación a tiempo completo o parcial.

El carácter no obligatorio de las actividades incluidas en esta oferta se refiere a la elección de las actividades que conformarán el itinerario formativo de cada doctorando. No obstante, una vez seleccionada una determinada actividad, su realización y superación requerirá el cumplimiento de los requisitos, dedicación, resultados o evidencias establecidos en su correspondiente ficha. Así, cuando una actividad establezca un número mínimo de participaciones, horas de formación, presentación de resultados de investigación u otros requisitos específicos, estos constituirán los criterios para considerar

dicha actividad como realizada y superada, sin que ello implique que todos los doctorandos deban necesariamente cursarla.

Las actividades podrán ser organizadas o promovidas por el propio Programa de Doctorado, los Departamentos, Facultades y grupos de investigación de la Universidad de Sevilla vinculados al programa, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), las Bibliotecas de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla y otros servicios y estructuras universitarias con competencias en formación investigadora. Asimismo, podrán considerarse actividades organizadas por otras universidades, centros de investigación, instituciones sanitarias, sociedades científicas, colegios profesionales y otras entidades de reconocido prestigio, nacionales o internacionales, siempre que su contenido y nivel resulten adecuados para la formación doctoral.

Este planteamiento flexible pretende facilitar la compatibilidad de la formación doctoral con las diferentes modalidades de dedicación y con las circunstancias profesionales de los estudiantes del programa, particularmente relevantes en el ámbito de las Ciencias de la Salud, en el que una parte de los doctorandos desarrolla simultáneamente actividad asistencial, docente, investigadora o de gestión en centros sanitarios y otras instituciones. La flexibilidad en la elección y temporalización de las actividades permite configurar un itinerario adecuado a las competencias que cada doctorando necesite desarrollar a lo largo de su formación doctoral.

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Asistencia a, al menos, dos congresos de carácter nacional o internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 20

DESCRIPCIÓN:

Al menos dos congresos de carácter nacional o internacional relacionados con el ámbito de especialidad de estudiante.

Las actividades formativas podrán estar organizadas por colaboradores de las universidades y otras entidades promotoras con la ayuda de profesionales e investigadores externos a las instituciones responsables del programa (colegios profesionales, sociedades científicas y otras...)

A uno de los congresos se deberá asistir durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado. Al otro se deberá asistir durante el segundo año.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad organizadora del congreso. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación de los Departamentos implicados en el Programa. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la Universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Para fomentar la participación del estudiante en las actividades formativas propuestas en el programa, además de valorar el certificado de acreditación/superación de dicha actividad, el estudiante deberá acreditar la presentación de resultados de investigación (comunicación oral, póster, etc.) en los congresos/jornadas que debe asistir.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La realización de una estancia de investigación de al menos tres meses, en alguna institución investigadora de reconocido prestigio ya sea nacional o internacional, podrá sustituir los requisitos descritos en el apartado de actividades a desarrollar por el doctorando.

Los objetivos de la estancia serán, entre otros, fomentar el conocimiento del programa de investigación del centro de destino, mejorar las destrezas en investigación del alumnado, informar en el centro de destino del programa de formación del alumno/a, mejorar las relaciones internacionales.

Al final de la estancia el alumno/a deberá realizar una memoria que adjuntará a su cuaderno de doctorando.

Los alumnos a tiempo completo dispondrán de un periodo de 3 años desde la fecha de matrícula en el Programa de Doctorado para llevar a cabo esta estancia, mientras que los alumnos a tiempo parcial dispondrán de 5 años. En ambos casos, la estancia deberá llevarse a cabo previamente a la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

ACTIVIDAD: Asistencia, al menos, a una jornada de formación en investigación organizada por alguna de las instituciones responsables del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 5

DESCRIPCIÓN:

Jornada de formación en investigación organizadas preferentemente por alguna de las instituciones del Programa.

También, las actividades formativas podrán estar organizadas por colaboradores de las universidades y otras entidades promotoras con la ayuda de profesionales e investigadores externos a las instituciones responsables del programa (colegios profesionales, sociedades científicas y otras...)

Esta jornada se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de las Universidades y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La realización de una estancia de investigación de al menos tres meses, en alguna institución investigadora de reconocido prestigio ya sea nacional o internacional, podrá sustituir los requisitos descritos en el apartado de actividades a desarrollar por el doctorando.

Los alumnos a tiempo completo dispondrán de un periodo de 4 años desde la fecha de matrícula en el Programa de Doctorado para llevar a cabo esta estancia, mientras que los alumnos a tiempo parcial dispondrán de 7 años. En ambos casos, la estancia deberá llevarse a cabo previamente a la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

ACTIVIDAD: Realización de, al menos, un curso de formación en investigación con una duración mínima de 3 créditos ECTS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 30

DESCRIPCIÓN:

Curso de formación en investigación con una duración mínima de 3 ECTS.

Las actividades formativas podrán estar organizadas por colaboradores de la universidad y otras entidades promotoras con la ayuda de profesionales e investigadores externos a las instituciones responsables del programa (colegios profesionales, sociedades científicas y otras...)

Este curso se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de

investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la Universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La realización de una estancia de investigación de al menos tres meses, en alguna institución investigadora de reconocido prestigio ya sea nacional o internacional, podrá sustituir los requisitos descritos en el apartado de actividades a desarrollar por el doctorando.

Los objetivos de la estancia serán, entre otros, fomentar el conocimiento del programa de investigación del centro de destino, mejorar las destrezas en investigación del alumnado, informar en el centro de destino del programa de formación del alumno/a, mejorar las relaciones internacionales.

Al final de la estancia el alumno/a deberá realizar una memoria que adjuntará a su cuaderno de doctorando.

Los alumnos a tiempo completo dispondrán de un periodo de 4 años desde la fecha de matrícula en el Programa de Doctorado para llevar a cabo esta estancia, mientras que los alumnos a tiempo parcial dispondrán de 7 años. En ambos casos, la estancia deberá llevarse a cabo previamente a la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

ACTIVIDAD: CÓMO ELABORAR Y DISEÑAR UN PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 5

DESCRIPCIÓN:

Competencia que se trabaja: CB12

Objetivos específicos:

- Conocer los principales elementos que debe contener un proyecto de investigación en Ciencias de la Salud.
- Potenciar las oportunidades de financiación de un proyecto de investigación en ciencias de la salud.

Este curso se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso,

con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la Universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se realizará en alguna de las instituciones participantes en el programa.

ACTIVIDAD: Búsqueda de Información y Análisis Crítico de la literatura (Competencias Informacionales y Alfabetización)

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 5

DESCRIPCIÓN:

Competencias que se trabajan: CB14

Objetivos específicos:

- Conocer las principales bases de datos internacionales.
- Diseñar una estrategia de búsqueda de información válida y adecuada a la pregunta de investigación.
- Realizar un análisis crítico y una adecuada evaluación de la calidad de textos científicos.
- Promover estrategias válidas de extracción y síntesis de la información científica, para la elaboración de artículos e informes relacionados con la investigación

Este curso se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios

de Investigación de la universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se realizará en alguna de las instituciones participantes en el programa.

ACTIVIDAD: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CIENTÍFICA. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE COMUNICACIONES ORALES

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 5

DESCRIPCIÓN:

Competencias que se trabajan: CB15

Objetivos específicos:

- Conocimientos relevantes y capacidad para aplicar principios de investigación y su transmisión a través de la comunicación oral científica.
- Promover las habilidades del alumnado del programa de doctorado en Ciencias de la Salud para la presentación de comunicaciones orales.
- Proponer estrategias para la mejora de la comunicación oral y su defensa.

Este curso se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se realizará en alguna de las instituciones participantes en el programa.

ACTIVIDAD: CÓMO REALIZAR UNA ADECUADA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS**Nº HORAS:** 5**DESCRIPCIÓN:**

Competencias que se trabajan: CB15

Objetivos específicos:

- Uso del lenguaje verbal y no verbal durante un acto de defensa doctoral
- Uso del tiempo durante la defensa de la tesis doctoral
- Cómo contestar a las cuestiones del tribunal de manera oportunas
- Escuchar y responder a las críticas, objeciones más comunes.
- Distinguir las cuestiones más importantes de las más opinables
- Promover la realización de un excelente acto de defensa de la tesis doctoral.

Este curso se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la Universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se realizará en alguna de las instituciones participantes en el programa.

ACTIVIDAD: CÓMO PUBLICAR EN REVISTAS CON FACTOR DE IMPACTO**4.1.1 DATOS BÁSICOS****Nº HORAS:** 5**DESCRIPCIÓN:**

Competencias que se trabajan: CB15

Objetivos específicos:

- Conocimiento relevante y capacidad para aplicar principios de investigación y su transmisión a través de la escritura científica.

- Promover las publicaciones en revistas con factor de impacto entre el alumnado del programa de doctorado en Ciencias de la Salud.
- Conocer las principales estrategias para mejorar la elaboración de manuscritos y cuales revistas pueden ser las más adecuadas para su publicación.
- Potenciar las oportunidades de publicación de un manuscrito en revistas con factor de impacto.

Este curso se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la Universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se realizará en alguna de las instituciones participantes en el programa.

ACTIVIDAD: Condiciones y adecuación bioética y legislación de la investigación clínica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 5

DESCRIPCIÓN:

Competencias que se trabajan: CA06

Objetivos específicos:

- Introducción al marco bioético y normativo de la investigación en Ciencias de la Salud.
- Axiología ética de los problemas epistemológicos y metodológicos de la investigación en Ciencias de la Salud.
- Normativa, función y protocolos de los Comités bioéticos y consentimiento informado.
- Referencia de la información bioética en la publicación y redacción de artículos científicos de investigación.

Este curso se celebrará durante el primer año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la Universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La realización de las actividades deberá ser justificada con el certificado acreditativo de realización/superación de la correspondiente actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se realizará en alguna de las instituciones participantes en el programa.

ACTIVIDAD: Tribunal de evaluación de propuestas de proyectos de los estudiantes

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 5

DESCRIPCIÓN:

Competencias que se trabajan: CA06

Objetivos específicos:

Constitución de un tribunal en el que estén representadas las distintas instituciones participantes del Programa, con el objeto de evaluar las propuestas de los estudiantes de forma conjunta.

Este acto se celebrará durante el segundo año de permanencia del estudiante en el Programa de Doctorado.

La gestión de esta actividad formativa será llevada a cabo por la unidad gestora del Programa en la Universidad o entidad colaboradora donde se esté desarrollando el curso, con la colaboración del Departamento más implicado en la organización o más relacionado con la temática de la actividad. La movilidad del profesorado será igualmente gestionada por la misma unidad organizadora y financiada con cargo a los proyectos de investigación del Departamento implicado. En el caso de estancias de investigación para los estudiantes estarán sujetas a las posibilidades de ayudas y becas de los Planes Propios de Investigación de la universidad y entidades colaboradoras participantes, así como de las ofertadas por cualquier otra entidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Para fomentar la participación activa del estudiante en esta actividad formativa propuesta en el programa, además de valorar el certificado de acreditación/superación de dicha actividad, el estudiante deberá acreditar la presentación de un breve proyecto de lo que será su trabajo de tesis doctoral.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La actividad se realizará en alguna de las instituciones participantes en el programa.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

La Comisión académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un director o directora de tesis en el momento de su admisión, quien asumirá las funciones de tutor previstas en la normativa. La tesis podrá ser codirigida por otro o excepcionalmente más doctores.

CRITERIOS A SEGUIR POR LA COMISIÓN ACADÉMICA PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR O TUTORA, Y EL DIRECTOR O DIRECTORA DE TESIS.

Para la asignación del tutor y director de tesis del estudiante, la Comisión Académica tendrá en cuenta, tanto las preferencias del estudiante y del Director, como la formación previa del estudiante y el Máster Universitario que ha cursado para acceder al Programa, y también los resultados previos de investigación del Director de la tesis en relación a la temática de la tesis doctoral propuesta por el estudiante.

El director o directora, salvo excepción debidamente justificada, deberá reunir además de los requisitos anteriores, los siguientes:

- haber codirigido al menos una tesis
- un sexenio de investigación o equivalente

El marco de trabajo, seguimiento y colaboración que se establecerá entre el doctorado y el director de tesis se fija en el "Compromiso Documental de Supervisión" en el que se fijan los derechos y obligaciones de ambos y las cuestiones derivadas de la confidencialidad, propiedad intelectual y resolución de conflictos. A tal efecto, se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los lazos que se hayan establecido en la normativa aplicable. El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director/a y Co-director/es, de acuerdo con las obligaciones que resultan del citado compromiso.

Por otro lado, el Director y Co-director/es de tesis se comprometen a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

El doctorando se compromete a la publicación de al menos un artículo en revista indexada en el JCR o SJR antes de la lectura de la tesis.

En el plazo máximo de 12 meses desde la admisión, el doctorando, con el visto bueno de su director de tesis, solicitará la aprobación del proyecto de tesis a la Comisión Académica.

El proyecto de tesis deberá incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) objetivos c) metodología, d) planificación temporal y e) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo.

En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto.

ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA DIRECCIÓN DE TESIS.

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, tal como recoge el RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado la labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis se computará como carga en el PAP al POD.

Además, se pondrá en conocimiento del profesorado del Programa la nueva normativa de la Universidad de Sevilla sobre el reconocimiento en el P.A.P. al P.O.D. de la dedicación a la dirección de tesis doctorales. Igualmente se darán a conocer la importancia que otorga la Agencia Nacional de Evaluación, Calidad y Acreditación a la labor de dirección de tesis doctorales, así como la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva en la asignación de ayudas a proyectos de investigación.

Para estimular la dirección conjunta de tesis doctorales, tal como recogen los convenios, se fomentará la participación en proyectos de investigación conjuntos y la incorporación de investigadores de las distintas instituciones en las líneas contempladas en el programa.

Se fomentará la dirección conjunta de tesis doctorales en aquellos casos cuya temática lo justifique (multidisciplinariedad...) ya sea tanto por doctores de las instituciones que participan en el programa como por doctores de otras instituciones que pudieran desarrollar esta colaboración puntual.

PREVISIÓN DE LA PRESENCIA DE EXPERTOS INTERNACIONALES EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

~~Actualmente se está trabajando en la internacionalización del Programa de Doctorado. Se prevé que estos contactos darán lugar a la presencia de expertos internacionales en las Comisiones de Seguimiento, elaboración de informes y en los tribunales de tesis.~~

~~En previsión de la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, se realizarán contactos con distintas Universidades latinoamericanas y europeas, con el objetivo de que profesores con destacada actividad investigadora puedan asistir a los actos de defensa de las tesis doctorales del programa, así como a reuniones de las comisiones de seguimiento. Citamos como ejemplo a la profesora Vânia Marti Schubert Backese Coordinadora del programa de postdoctorado de la UFSC.~~

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud promoverá la **participación de expertos internacionales de reconocido prestigio** en las distintas actividades de seguimiento y evaluación vinculadas al desarrollo de las tesis doctorales. Para ello, se aprovecharán tanto las relaciones internacionales ya establecidas por los equipos de investigación como los nuevos contactos y colaboraciones impulsados desde la coordinación del programa con universidades y centros de investigación extranjeros.

Estas actuaciones tienen ya una concreción reciente en el fortalecimiento de las relaciones académicas con investigadoras de la **Universidade Federal do Espírito Santo (UFES, Brasil)**, cuya estancia en la Universidad de Sevilla incluyó reuniones con investigadores de los grupos PAIDI del Departamento de Enfermería y con la coordinación del Programa de

Doctorado en Ciencias de la Salud, así como el conocimiento de estructuras de investigación vinculadas al programa. Estos contactos están orientados al establecimiento de nuevas vías de colaboración académica y científica y constituyen una oportunidad para favorecer la participación futura de investigadores internacionales en las actividades del programa.

Se favorecerá especialmente la incorporación de investigadores extranjeros con experiencia acreditada en las áreas científicas relacionadas con las líneas de investigación del programa, tanto en **actividades y comisiones de seguimiento** como, cuando proceda, en la **evaluación externa y en los tribunales de tesis doctorales**, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa de la Universidad de Sevilla.

Esta previsión se sustenta, además, en la experiencia de internacionalización acumulada por el programa precedente, que ha permitido desarrollar estancias de investigación, tesis con Mención Internacional, cotutelas y colaboraciones con universidades y centros extranjeros. El nuevo programa parte, por tanto, de una red de relaciones internacionales ya existente que pretende consolidar y ampliar progresivamente.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Por otro lado, en el siguiente enlace, encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica “*todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas*”, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.

- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código se aplicará a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.

- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación, acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Complimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se

emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.

- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado, se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.

- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

<https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf>

5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**Asignación de tutor o director**

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 Acuerdo

6.2/CG 24-2-25 y Acuerdo 8.1/CG 23-6-23), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director. En ella se indica lo siguientes:

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.
 2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.
 3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.
 4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.
- El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
 6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Art 52. Director de tesis doctoral.

1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.
2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis

doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernen a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.

4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.

5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.

6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concurra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023 ("En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres") y en

el art. 52.5 de la versión consolidada de la Normativa de estudios de Doctorado de la US, estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

[https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACION_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL Acuerdo 9.4 CE 28-3-22.pdf](https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACION_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL_Acuerdo_9.4_CE_28-3-22.pdf)

COMPROMISO DOCUMENTAL

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español:

https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

Inglés:

https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf

DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, TUTORES Y DIRECTORES

Los derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores quedan recogidos en el Capítulo IV del Título I (art. 27-32) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de

Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI-C4>

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.7 del RD 99/2011, el Documento de Actividades del Doctorando (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de control de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la comisión académica responsable del programa.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación (PI) y un plan de formación personal (PFP). El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD 99/2011.

En consonancia con el citado Real Decreto, la Universidad de Sevilla establece, en la versión consolidada de su Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 Acuerdo 6.2/CG 24-2-25 y Acuerdo 8.1/CG 23-6-23), artículos 58, 59 y 60, el procedimiento a seguir para llevar a cabo la evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando, así como la gestión del plan de formación personal.

La gestión del PI y DAD se hará a través de una plataforma virtual denominada RAPI a la que se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo aplicativo a Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de aplicaciones informáticas.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.

- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

En la aplicación RAPI, los doctorandos registrarán su PI, DAD y PFP. A la misma accederán, tutor y director/es de tesis para validar la información introducida por el estudiante y emitir el correspondiente informe (favorable/desfavorable), en las fechas que se determinen por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Anualmente, desde Sevius, la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.

Emitidos los informes por el director de tesis y realizada la evaluación por la comisión académica, ésta se registra en la aplicación corporativa Universitas XXI, pasando a formar parte del expediente académico del doctorando. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

<https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento>

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado Interuniversitario en Ciencias de la Salud se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

En el Título II, Capítulos II al XI de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, Acuerdo 6.2/CG 24-2-25 y Acuerdo 8.1/CG 23-6-23) se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor.

Como requisito específico del programa, la lectura de la tesis doctoral estará supeditada a la publicación o aceptación de un artículo indexado en JCR o SJR en el caso de tesis estándar y en caso de tesis por compendio serán de tres aportaciones publicadas o aceptadas para su publicación, de las cuales al menos dos deberán efectuarse en medios considerados aptos conforme a los criterios de evaluación publicados por la CNEAI en relación con el campo científico al que pertenezca la línea de investigación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación	
Número	Línea de Investigación
1	Investigación clínica en abordajes preventivos, terapéuticos y rehabilitador
2	Procedimientos clínicos, intervenciones y resultados en Salud.
3	Género y determinantes sociales en Salud.
4	Epidemiología, Salud Pública y gestión sanitaria
5	Patología oral y salud: implicaciones locales y sistémicas

Detallar:

- Equipos de investigación y profesorado (detallaría número de profesores, enlazar cada profesor a su ficha prisma, porcentaje de sexenios vivos)
- Internacionalización del programa
- Mecanismos habilitados para colaboraciones externas

Valoración positiva: presencia de expertos internacionales en el programa y de colaboraciones conjuntas con personal investigador extranjero.

Equipos de investigación: Ver anexos. Apartado 6.1

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Línea 1- Investigación clínica en abordajes preventivos, terapéuticos y rehabilitador

Esta línea de investigación se orienta al estudio de intervenciones preventivas, terapéuticas y rehabilitadoras aplicadas directamente sobre las personas, con el objetivo de mejorar su salud, funcionalidad y calidad de vida. El propósito de esta línea es analizar la efectividad clínica y funcional de intervenciones asistenciales utilizadas en las Ciencias de la Salud,

así como su impacto en la prevención de la discapacidad, la recuperación funcional y la autonomía del paciente. Los estudios que se desarrollarán en esta línea incluirán intervenciones clínicas y comunitarias de carácter preventivo, terapéutico y rehabilitador, tales como programas de ejercicio terapéutico, intervenciones fisioterapéuticas, cuidados enfermeros avanzados y tratamientos podológicos. Desde el punto de vista metodológico, se emplearán ensayos clínicos, estudios cuasi-experimentales y diseños longitudinales orientados a evaluar resultados clínicos y funcionales derivados de dichas intervenciones.

El equipo responsable:

- Manuel Albornoz Cabello, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- M.^a Luisa Benítez Lugo, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Luis Carrasco Páez, Departamento de Medicina de la Universidad de Sevilla.
- Aurora Castro Méndez, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- María Jesús Casuso Holgado, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Moisés del Hoyo Lora, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Juan Antonio Díaz Mancha, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Lourdes M.^a Fernández Seguí, Departamento de Podología de la Universidad de Sevilla.
- Leticia García Mochón, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Alberto Marcos Heredia Rizo, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- José Jesús Jiménez Rejano, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Carlos Luque Moreno, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Javier Martínez Calderón, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Esther Medrano Sánchez, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Pedro Vicente Munuera Martínez, Departamento de Podología de la Universidad de Sevilla.
- Ángel Oliva Pascual-Vaca, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Inmaculada C. Palomo Toucedo, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Elena Piñero Pinto, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Manuel Rebollo Salas, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Cleofás Rodríguez Blanco, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Borja Sañudo Corrales, Departamento de Educación Física y Deporte de la Universidad de Sevilla.
- Carmen Suárez Serrano, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Ana Juan Pérez Belloso, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.

· Carmen Flores Navarro Pérez, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.

Isabel Escobio Prieto. Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla

Manuel Coheña Jiménez. Departamento de Podología de la Universidad de Sevilla

Línea 2 - Procedimientos clínicos, intervenciones y resultados en salud.

Esta línea de investigación evaluará la efectividad de los diferentes métodos, procedimientos y técnicas sanitarias. El objetivo de esta línea será el de conocer la aplicabilidad, eficacia, validez y fiabilidad, así como los resultados en salud que producen los diferentes métodos, intervenciones y procedimientos clínicos que se utilizan en las ciencias de la salud. Básicamente el tipo de estudios que se desarrollarán en esta línea de investigación serán ensayos clínicos controlados y aleatorizados, así como estudios de caracterización de pruebas diagnósticas y validación de cuestionarios clínicos, además de estudios de coste – efectividad. Creemos necesaria la creación de esta línea ya que es una cuestión básica que las pruebas diagnósticas utilizadas en las ciencias de la salud demuestren su validez y fiabilidad, y los procedimientos terapéuticos evidencien su efectividad tanto en términos de salud del paciente como en cuanto al coste sociosanitario. En esta línea se agrupan investigadores de las áreas de Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Equipo responsable:

- Regina Allande Cusso, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Bárbara Badanta Romero, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Sergio Barrientos Trigo, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Ruth Cabeza Ruiz, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- José Manuel Castillo López, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Gema Chamorro Moriana, Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla.
- Antonio Córdoba Fernández, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- M.^a Dolores Cortés Vega, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- María de la Casa Almeida, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Blanca de la Cruz Torres, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Elena Fernández García, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Paula González García, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Joan Carles March Cerdà, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Manuel Pabón Carrasco, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Ana María Porcel Gálvez, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.

- Javier Ramos Ortega, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Juan Vega Escaño, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Nerea Jiménez Picón, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Cristina García Muñoz, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Carolina Caleza Jiménez. Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla
- Jesús Oliva Pascual-Vaca. Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla
- Carlos Bernal Utrera. Departamento de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla
- Gabriel Domínguez Maldonado. Departamento de Podología de la Universidad de Sevilla
- Rafael Jesús Fernández Castillo. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Raquel García del Peña Departamento de Podología de la Universidad de Sevilla

Línea 3 - Género y determinantes sociales en salud.

El estudio de los determinantes sociales y del género en salud implica la investigación sobre la influencia de los factores sociales como género, renta, territorio, hábitos, cultura, etnia, políticas públicas en los procesos de salud y enfermedad. Desigualdades sociales que se manifiestan en las tasas de morbilidad, mortalidad y en la percepción de la calidad de vida, pero también se expresan como factores de distorsión cognitiva o epistemológica en las ciencias de la salud en sesgos, invisibilidad y prejuicios. Esta línea de investigación se interesa por la detección y la elaboración de estrategias y propuesta que eliminen la inequidad. Creemos, por tanto, necesaria la creación de esta línea en el doctorado de Ciencias de la Salud ya que aporta el análisis y la comprensión de los procesos de salud y enfermedad como fenómenos en interacción con el ambiente macro y microsocial. En ella se agrupan investigadoras de distintas áreas de origen como Enfermería, Medicina, Bioética, Psicología, Antropología y Sociología.

Equipo responsable:

- ~~· M.^a del Mar García Calvente, Escuela Andaluza de Salud Pública.~~
- María del Río Lozano, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- M.^a José Escudero Carretero, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Dafina Petrova, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Rocío Cáceres Matos, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Rosa María Casado Mejía, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Manuel Coheña Jiménez, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Rocío de Diego Cordero, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- M.^a Ángeles García-Carpintero, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.

- Eugenia Gil García, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Fátima León Larios, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Marta Lima Serrano, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
- Inmaculada Mateo Rodríguez, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Isabel Ruiz Pérez, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Amets Suess Schwend, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- M.^a Isabel Tamayo Velázquez, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Lorena Tarriño Concerro, Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.

Alicia Botello Hermosa. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
Carmen Torrejón Guirado. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
Dolores Torres Enamorado. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
Inmaculada Lancharro Taverro. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
Soledad Vázquez Santiago. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla.
Guadalupe Pastor Moreno. Escuela Andaluza de Salud Pública.

Línea 4 - Epidemiología, salud pública y gestión sanitaria.

Esta línea de investigación centra su interés en la salud y las políticas públicas. El tipo de estudios de esta línea serán investigaciones epidemiológicas, evaluaciones de programas, diseños institucionales de gestión teniendo en cuenta las constricciones legales y bioéticas. También se interesa por los y las pacientes como agentes activos en la salud pública y en la gestión sanitaria. En esta línea se agrupan investigadores de distintas áreas como la Enfermería, Epidemiología, Farmacología y Bioética. Creemos, necesaria su creación ya que aportara investigación relevante en el campo de la epidemiología y de las organizaciones sanitarias con el objeto de mejorar la eficiencia en términos de salud pública.

Equipo responsable:

- Federico Alonso Trujillo, Universidad de Sevilla.
- Clara Bermúdez Tamayo, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Andrés Cabrera León, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Antonio Daponte Codina, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Jesús del Pozo Cruz, Universidad de Sevilla.
- Jaime Espín Balbino, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- José Rafael González López, Universidad de Sevilla.
- M.^a Dolores Guerra Martín, Universidad de Sevilla.

- Marina Lacasaña Navarro, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Piedad Martín Olmedo, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Eva Martín Ruiz, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Rubén Morilla Romero de la Osa, Universidad de Sevilla.
- Ricardo Ocaña Riola, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Antonio Orly de-Labry, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Juan José Pérez Lázaro, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- José Antonio Ponce Blandón, Universidad de Sevilla.
- Miguel Rodríguez Barranco, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Ainhoa Ruiz Azarola, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- José Juan Sánchez Cruz, Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Ana Magdalena Vargas, Universidad de Sevilla.
- Nicolás Francisco Fernández Martínez, Escuela Andaluza de Salud Pública.

Rocío Romero Castillo. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla

Álvaro Borralló Riego. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla

M.^a del Socorro Arnedillo Sánchez. Departamento de Enfermería de la Universidad de Sevilla

Línea 5 - Patología oral y salud: implicaciones locales y sistémicas.

Se incluyen y se refunden en esta línea de investigación todas las que se venían desarrollando en el anterior Programa de Doctorado “Avances en Odontoestomatología”, y que serán llevadas adelante, fundamentalmente, por los equipos de investigación del Dpto. de Estomatología de la Universidad de Sevilla. Serán objetivos científicos de esta línea de investigación los siguientes: epidemiología y etiopatogenia de las enfermedades periodontal y periapical, implicaciones sistémicas de la patología periodontal y de la patología endodóncica, implantología oral, patología de la mucosa oral, el tratamiento dental de los pacientes discapacitados, la ortodoncia, a cirugía bucal, la odontología preventiva, la medicina oral, la patología y la terapéutica dental, la prótesis dental, y el tratamiento odontológico integrado de del pacientes adulto y del niño. En esta línea también se estudian los materiales odontológicos y la aplicación de la ciencia de los materiales a las diferentes ramas de la odontología, incluyéndose una investigadora del Instituto de Ciencia de Materiales (ICMS) del CSIC-US.

Equipo responsable:

- Camilo Ábalos Labruzzi, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Ignacio Barbero Navarro, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.

- José María Barrera Mora, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Pedro Bullón Fernández, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Daniel Cabanillas Balsera, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Antonio Castaño Seiquer, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Lizett Castellanos Cosano, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- M.^a Aránzazu Díaz Cuenca, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Eduardo Espinar Escalona, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Isabel Gallardo Castillo, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- José Luis Gutiérrez Pérez, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Manuela Herrera Martínez, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Emilio Jiménez-Castellanos Ballesteros, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Guillermo Machuca Portillo, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- M.^a Carmen Machuca Portillo, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Jennifer Martín González, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Ángel Martínez Sahuquillo, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Asunción Mendoza Mendoza, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Loreto Monsalve Guil, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- David Ribas Pérez, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- José Vicente Ríos Santos, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Juan José Segura Egea, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- M.^a de los Ángeles Serrera Figallo, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Áurea Simón Soro, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Daniel Torres Lagares, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Eugenio Velasco Ortega, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Álvaro Jiménez Guerra, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Blanca del Rosario, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
- Iván Ortiz García, Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.

6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS

La Universidad de Sevilla, en base al Acuerdo 9.9/CG 23-7-24, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

- Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.
- Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1 JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS RECURSOS MATERIALES SON ADECUADOS

En este apartado se expone todos los recursos materiales de que disponen las Facultades de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Odontología de la Universidad de Sevilla y la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Consideramos que disponemos de los recursos materiales necesarios para que este Programa de Doctorado pueda cumplir con sus objetivos. Disponemos de suficientes recursos materiales en términos de:

- Mobiliario
- Espacios físicos de investigación (laboratorios, seminarios y unidades clínicas de investigación, además de la Clínica Podológica de la US y el Servicio de Fisioterapia para Prevención de Riesgos Laborales de la US)
- Numeroso material específico de investigación (material técnico)
- Recursos de Hardware, Software y salas de nuevas tecnologías
- Bibliotecas y salas de lectura
- Numerosas aulas para poner en marcha contenidos docentes dentro del Programa de Doctorado

7.1.2 RECURSOS MATERIALES (Descripción de los recursos materiales)

El desarrollo del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud se lleva a cabo en el marco de las siguientes estructuras:

- La **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** de la Universidad de Sevilla, a través de los Departamentos de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
- La **Facultad de Odontología**, a través del Departamento de Estomatología.
- La **Escuela Andaluza de Salud Pública**, como entidad colaboradora del programa.

La **Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología** desarrolla su actividad en distintas sedes e instalaciones que proporcionan espacios docentes, clínicos y de investigación adecuados para el desarrollo del programa. En el ámbito de Enfermería, la Facultad dispone de un edificio propio de cuatro plantas situado en el Campus Universitario de los Perdigones, así como de dos unidades docentes ubicadas en los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen de Valme. A estas instalaciones se suma el Centro Docente de Fisioterapia y Podología.

El edificio de Enfermería cuenta con aulas docentes, seminarios de prácticas, espacios y salas de simulación clínica, dos aulas TIC, sala de lectura, laboratorio de prácticas, Salón de Grados, despachos y otros espacios de trabajo para el profesorado y los grupos de investigación. Las unidades docentes hospitalarias complementan esta infraestructura y favorecen la integración de la actividad académica e investigadora con el entorno clínico y asistencial.

Por su parte, el **Centro Docente de Fisioterapia y Podología** dispone de aulas, seminarios, laboratorios, salas de reuniones, espacios de estudio, unidades clínicas de investigación y despachos. En estas instalaciones se desarrollan actividades docentes de grado y posgrado, así como actividades de investigación vinculadas a las líneas del programa. Asimismo, se encuentran ubicadas unidades de investigación de Fisioterapia y Podología y servicios clínicos que permiten desarrollar estudios con pacientes y otros participantes.

En conjunto, las instalaciones adscritas a la Facultad disponen de aulas y seminarios equipados con los medios necesarios para la docencia presencial y el desarrollo de actividades académicas, incluyendo ordenadores, sistemas de proyección, medios audiovisuales y recursos de apoyo a la enseñanza. Los laboratorios y unidades clínicas disponen, además, de equipamiento específico destinado al desarrollo de actividades de investigación.

La **Clínica Podológica de la Universidad de Sevilla** constituye uno de los principales recursos docentes, asistenciales e investigadores vinculados al Departamento de Podología. En ella se desarrolla docencia de Grado, Posgrado y Doctorado y se realizan actividades asistenciales y de investigación. La clínica cuenta con espacios destinados a exploración, tratamiento, cirugía, ortopodología, curas, esterilización, talleres, archivos y otras dependencias clínicas, destacando entre sus recursos el Laboratorio de Biomecánica. Su cartera de servicios incluye podología general y clínica, ortopodología, cirugía podológica, podología física y deportiva, podología preventiva y comunitaria y atención al pie de riesgo.

Las instalaciones de Fisioterapia y Podología disponen asimismo de diversos equipos y recursos de investigación, entre ellos ordenadores de sobremesa y portátiles, algómetros digitales y analógicos, espirómetros, calibres digitales, tallímetros, sistemas de valoración del rango de movimiento, inclinómetros digitales y analógicos, sistemas de fotografía y vídeo, plataformas posturográficas, sistemas de electromiografía y biofeedback, perineómetros y sondas de presión, dinamómetros, miotonómetros, monofilamentos de Semmes-Weinstein, vibrómetros, sistemas de valoración de la sensibilidad térmica, equipamiento para análisis de la marcha y del equilibrio, Doppler, esfigmomanómetros, neurotensiómetros, podoscopios, pedígrafos, podoescáneres, bancos de marcha ópticos e informatizados, plataformas de presiones, plataformas de fuerzas, cintas de marcha y otros equipos destinados a la valoración funcional, biomecánica y clínica. Este equipamiento permite desarrollar investigaciones en ámbitos como la valoración funcional, biomecánica, dolor, actividad física, rehabilitación, salud podológica y otros campos afines.

La **Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla**, sede del Departamento de Estomatología, dispone igualmente de infraestructuras docentes, clínicas y de investigación que se encuentran a disposición del Programa de Doctorado. Cuenta con aulas docentes, aula de informática y espacios destinados a actividades académicas y científicas. Entre estos recursos destaca especialmente la **Clínica Odontológica**, en la que se desarrolla actividad asistencial, docente e investigadora y que permite el acceso a pacientes, equipamiento clínico y procedimientos necesarios para la realización de estudios en los diferentes ámbitos de la Odontología.

Estas instalaciones resultan especialmente relevantes para el desarrollo de las tesis vinculadas a la línea de investigación **Patología oral y salud: implicaciones locales y sistémicas**, al permitir integrar investigación básica, clínica y aplicada en el ámbito de la salud oral.

En conjunto, las infraestructuras disponibles en las Facultades de Enfermería, Fisioterapia y Podología y de Odontología, junto con los recursos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, proporcionan al Programa de Doctorado una base material suficiente y diversificada para el desarrollo de actividades formativas, clínicas e investigadoras en las distintas líneas que lo integran.

~~El desarrollo del doctorado que se propone a verificación tiene lugar dentro del marco de:~~

- La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (Departamentos de Enfermería, Fisioterapia y Podología);
- La Facultad de Odontología (Departamento de Estomatología)
- La Escuela Andaluza de Salud Pública

La Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad de Sevilla cuenta con tres unidades donde se desarrolla la titulación de Grado en Enfermería y con un Centro Docente para las titulaciones de Grado en Fisioterapia y Grado en Podología. Por otro lado, disponemos de un Área Clínica de Podología propia de la Universidad de Sevilla, que tiene carácter docente, asistencial e investigador. También contamos con un nuevo espacio físico constituido por el semisótano del Centro Docente de Fisioterapia y Podología, que dispone de diferentes espacios utilizados para la Clínica Podológica de la Universidad de Sevilla, así como Unidades de Investigación de Fisioterapia y Podología, además del Servicio de Atención Conjunta de Fisioterapia y Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla. Dichos espacios se utilizan tanto para la docencia como para la asistencia e investigación, al disponer de recursos humanos (profesores, investigadores y pacientes) y recursos materiales para todas estas finalidades.

Además de los títulos de Grado, también se desarrolla en estas instalaciones el Máster en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud.

En conjunto disponemos de un total de 16 aulas (con una media de 128 m² de superficie); 20 seminarios (49 m² de superficie media); 11 laboratorios (75 m² de superficie media); 3 aulas de informática (28 m² de superficie media); 4 salas de reuniones (70 m² de superficie media); 2 salas de estudio (198 m² de superficie media); 5 unidades clínicas de investigación (27 m² de superficie media) y 64 despachos.

Todas las aulas y seminarios están dotados de todo el equipamiento necesario para la docencia habitual (mobiliario, ordenadores, proyectores, pizarras, equipos de sonido, aparatos de TV y vídeo...).

Por su parte, los 11 laboratorios están dispuestos tanto para el desarrollo de docencia, al contar también con los medios anteriormente indicados, como para la investigación, pues en ellos encontramos diferente material que detallaremos más adelante.

Con una función docente, clínica e investigadora disponemos de 5 unidades, en las que se desarrolla actividad asistencial en conjunto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, además de investigaciones variadas, tanto con estos pacientes como con otros.

La misma función docente, clínica e investigadora es la que tiene la Clínica Podológica, situada en las mismas instalaciones, y donde se imparte docencia de Grado, Postgrado y Doctorado por parte de los profesores del Departamento de Podología de la US. Como ejemplo, cabe destacar que en ella se han desarrollado ya un total de 15 tesis doctorales, aprovechando la gran afluencia de público que presenta, como centro sanitario registrado que es. Cuenta con todos los medios necesarios para su funcionamiento como centro asistencial, docente e investigador (salas de moldes, de decantación, recepción, taller, área quirúrgica, salas de curas, esterilización, aseos, recepción, salas de archivos...);

destacando el Laboratorio de Biomecánica. Entre su oferta de servicios se encuentran la podología general/clínica, ortopodología, cirugía podológica, podología física y deportiva, podología preventiva y comunitaria, así como el pie de riesgo.

En cuanto a los recursos materiales, contamos con diversos ordenadores de sobremesa y portátiles, algómetros digitales, algómetros analógicos, espirómetro Spirolab II, Calibre Digital Dental Mitutoyo Caliper, tallímetros, Báscula CROM y CROM deluxe, BROM, Inclínómetros digitales y analógicos, Sistema de fotografía digital dental KODAK P712, Videocámara Digital Sony DCR-SR75, Pedana Posturográfica footchecker, Bioreceptor Telemétrico Mega ME6000, Camilla de exploración ginecológica, Perineómetro Peritron, Sondas de presión vaginales y anales, Dinamómetros de mano y de dedos, Equipo de Biofeedback-Electromiografía-Electroterapia Enraf Nonius Myomed 134, Miotonómetro Neurogenic, Monofilamentos de Semmes-Weinstein. Vibrómetro (medidor de la sensibilidad a la vibración), MSA Thermotest, Videoconsolas Nintendo Wii + juegos wii-fit, Electromiógrafo de superficie NO-RAXON, Equipo de análisis de la marcha y valoración del equilibrio, Doppler de emisión continua, Esfigmomanómetro digital semiautomático Omron HEM-711 DLX, neurotensiómetros, negatoscopios, reflexoscopios, camillas de exploración, podoscopios, niveles de cadera, pedígrafos, material diverso de exploración (reglas de Perthes, lupas...), material de instrumentación específico (alicates, limas, bisturí, pinzas, tijeras...), podoescáner, bancos de marcha ópticos e informatizados (distintos sistemas), plataformas de presiones de 2 metros de longitud, plataforma de fuerzas, plataforma de presiones portátil, cinta de correr, durómetro digital para estudio de materiales...

Por otra parte, está finalizándose la construcción del nuevo Edificio de Enfermería, Facultad de Enfermería, ubicado en el Campus Universitario de los Perdigones, cuya habitabilidad está prevista para el inicio del curso 2012/13 que junto al Centro Docente del Hospital Universitario de Valme y el del Hospital Universitario Virgen del Rocío conformarán la infraestructura necesaria y suficiente para ofrecer una formación de calidad en el título de Grado en Enfermería.

Por otro lado, indicar que en la mayoría de las instalaciones descritas disponemos de conexión a internet por cable, y en todas ellas el alumno puede conectarse por Wi-Fi a través de EDUROAM.

En cuanto a los recursos de biblioteca de la US, la Biblioteca de Centros de la Salud, con un amplio horario de apertura, de lunes a viernes, de 8:00 a 21:00 h. y sábados: 9:00 a 19:00 h., tiene una superficie de 1467 m², 311 puestos de lectura con conexión a la red eléctrica, de los cuáles, uno está adaptado a personas con discapacidad motora y un puesto informático adaptado a personas con necesidades visuales especiales.

Además, dispone de 2 salas de trabajo en grupo, con 15 puestos en total, pizarra interactiva, software de traducción, auriculares, una pizarra y una mesa de trabajo en grupo con puestos que incorporan enchufes para la conexión de portátiles.

También dispone de 30 PC de consulta pública y acceso a la red inalámbrica Eduroam en toda la biblioteca, 10 PC de trabajo, una máquina multifunción (escáner, impresora, fotocopidora), que permite enviar la información a una memoria USB y funciona con tarjetas, una impresora de monedas, un escáner, un escáner de diapositivas, una máquina multifunción de uso interno, 17 portátiles, así como memorias USB, auriculares, altavoces que nuestros usuarios pueden sacar en préstamo.

Recursos bibliográficos: Mediante el Servicio de Consulta en Sala, los usuarios tienen acceso directo a los fondos especializados clasificados por materias y a los fondos generales (51019 monografías en papel, 1807 publicaciones periódicas impresas, 384.500 libros electrónicos, de los cuales aproximadamente un 10% son de Ciencias de la Salud, más de 60.000 revistas electrónicas, de las cuales aproximadamente un 22% son de Ciencias de la Salud). Además dispone de una serie de edublogs, grupo de blogs que se utilizan como apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje en asignaturas dedicadas a la formación en competencias en información. La Biblioteca utiliza dos clases de edublogs, el blog de la asignatura y una agrupación de blogs de alumnos, que funcionan a modo de portafolio individual del mismo.

Igualmente, la Biblioteca cuenta con una interesante colección de tesis doctorales en papel, leídas en la Universidad de Sevilla desde el año 1954 en adelante, que se pueden consultar a través del catálogo Fama o a través de una base de datos propia que incluye las tesis leídas hasta el año 2005. Igualmente, dispone de una colección de tesis en microformas de diversas universidades españolas.

La Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla.

El desarrollo del doctorado que se propone a verificación tiene lugar dentro del marco de la Facultad de Odontología y el Departamento de Estomatología. La Facultad de Odontología dispone de las instalaciones adecuadas y necesarias para impartir el Grado en Odontología y sus respectivos másteres oficiales. Son estas mismas instalaciones las que se utilizarán en el programa de doctorado. Las lecciones magistrales se imparten en la actualidad en las aulas situadas en las 4 plantas de la Torre de la Facultad, aulas I, II, III, IV, V, VI y VII. La capacidad de las aulas oscila entre 43 (aulas II, IV, VI y VII) y 79 alumnos (aulas I, III y V). En la planta baja se dispone también de un aula de informática con 20 puestos. En la 2ª y 3ª plantas existen 5 aulas más pequeñas con capacidad para entre 16 y 40 alumnos, destinadas a la impartición de seminarios y cursos de postgrado. Cuenta también con un Salón de Grados con capacidad para 84 personas.

El Área de Prácticas Clínicas se distribuye entre la 1ª, 2ª y 3ª plantas, existiendo en la primera planta las alas 1A (12 gabinetes dentales) y 1B (15 gabinetes dentales y 3 gabinetes quirúrgicos), las alas 2A (12 gabinetes) y 2B (18 gabinetes) en la 2ª planta, y las alas 3A (12 gabinetes) y 3B (18 gabinetes) en la 3ª planta. Las salas de exploración radiológica se distribuyen, así mismo, en las tres plantas del edificio, existiendo 2 salas en cada una de las alas antes mencionadas y un ortopantomógrafo en el ala 1B. En la 1ª planta se encuentra, además, la sala de estudio, con capacidad para 59 alumnos, y el Laboratorio Tecnológico para realizar prácticas simuladas, con capacidad para 90 alumnos. En la

planta sótano se localizan el Servicio Central de Esterilización, el almacén y las taquillas de los alumnos.

Además, la Facultad dispone de dos laboratorios, uno de Materiales y otro de Periodoncia. En cuanto a los recursos materiales, contamos con diversos ordenadores de sobremesa y portátiles, 6 equipos de radiodiagnóstico y un equipo de tomografía computarizada de haz cónico; 3 microscopios operatorios, un sistema de fotografía digital dental KODAK P712, tres videocámaras Digital Sony DCRSR75, así como todos los equipamientos necesarios para la práctica clínica de la odontología y sus diferentes especializaciones: periodoncia, endodoncia, implantología, prótesis, ortodoncia, cirugía oral, etc.

En cuanto a la Escuela Andaluza de Salud Pública, su actual edificio tiene una superficie de 11.200 m², estando situado en el Campus Universitario de Cartuja de la ciudad de Granada.

Está equipada con los medios físicos y tecnológicos necesarios para facilitar la investigación y responder a las necesidades de todos los profesionales que trabajan en ella, así como de los alumnos que reciben formación en su sede.

Consta de:

- Ocho aulas dotadas de equipos multimedia y conexión a Internet.
- Aula de informática con 32 puestos de trabajo.
- Videoconferencia.
- Red informática de 200 puestos.
- Salón de actos con capacidad para 400 personas, 2 cabinas de interpretación.
- Áreas de descanso e intercambio para alumnos y congresistas.
- Cafetería, capacidad para 200 personas; 150 comidas diarias.
- Gimnasio, capacidad para 30 personas.
- Aparcamiento 150 plazas.
- Biblioteca

En cuanto al material bibliográfico, la biblioteca de la EASP, centro de documentación de la OMS, está especializada en salud pública y gestión sanitaria, con especial énfasis en estadística, epidemiología, investigación, promoción de salud y medicamentos. La biblioteca dispone de 42 puestos de lectura con conexión WIFI, 8 puntos de consulta al catálogo y a bases de datos. El personal de biblioteca asesora y forma a los usuarios en búsquedas bibliográficas y acceso a recursos electrónicos.

La biblioteca cuenta con un fondo de 59.000 documentos, en los que se incluyen recursos audiovisuales y documentos electrónicos, así como conexión a las principales revistas y bases de datos biosanitarias. Sus fondos y bases de datos pueden consultarse a través de Internet www.easp.es.

Como servicios especializados, la biblioteca cuenta con el Servicio de Audiovisuales, especializado en material didáctico de educación para la salud (Colección de DVD, folletos, carteles, etc. de promoción de salud) que centraliza los recursos existentes en España y los pone a disposición de quienes trabajan en promoción de la salud.

La biblioteca forma parte de la red de centros de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y tiene acceso a las colecciones de publicaciones periódicas suscritas, incluyendo el acceso a unos 2500 títulos a texto completo, así como, a las bases de datos biosanitarias más relevantes

La EASP publica libros especializados en materia de salud pública, gestión sanitaria, habilidades emocionales y de comunicación, metodología de investigación, escritura científica, etc. que recogen el quehacer intelectual, docente, investigador y de consultoría que desarrollan los y las profesionales y colaboradores de la EASP.

Además, la Unidad de Publicaciones ofrece asesoramiento sobre derechos de autor y gestión de solicitudes de ISBN y Depósito Legal, así como de obtención de textos liberados en Internet y su difusión.

7.1.3 Mantenimiento de infraestructuras

En cuanto al mantenimiento y atención de averías de los equipos e instalaciones, la Universidad de Sevilla cuenta con personal de mantenimiento propio, que resuelve las incidencias de mantenimiento.

7.1.4 Accesibilidad y mantenimiento general de recursos materiales.

Son responsabilidad del Vicerrectorado con competencias en infraestructuras (<https://www.us.es/laUS/equipo-de-gobierno/vic-infraestructuras-campus-sostenible>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios. Para ello cuenta con 2 Secretariados:

Secretariado de Infraestructuras <https://vics.us.es/>

Secretariado de Planificación, Mantenimiento y Sostenibilidad <https://vics.us.es/>

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de este Vicerrectorado es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Se centra en transformar el entorno universitario a través de una gestión integral que prioriza la sostenibilidad, la eficiencia y el bienestar de nuestra comunidad.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una activa política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y

no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

7.1.5 OTROS MEDIOS EXTERNOS, BOLSAS DE VIAJE Y PORCENTAJE DE DOCTORANDOS QUE CONSIGUEN ESTAS AYUDAS

Desde las diferentes unidades que presentan esta propuesta de Programa de Doctorado se está trabajando en colaboración con diferentes instituciones externas, que enriquecen las posibilidades investigadoras:

- Convenio de Colaboración Académico-Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad de Sevilla y la **Asociación Andaluza de Trasplantados Hepáticos “Ciudad de la Giralda” Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.**
- Convenio de colaboración académico-científica, entre la Universidad de Sevilla y la **Fundación Cristina Heeren de arte flamenco**, de la que deben derivarse beneficios mutuos concretados, entre otros, en una mejor capacitación profesional de estudiantes y profesionales, y una más fluida transferencia de resultados en el ámbito de la investigación en el campo de la Podología y el Flamenco. Específicamente de la ortopodología y biomecánica en el baile flamenco.
- Convenio de Colaboración Académica-Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad de Sevilla y **SAMU (Servicio de Asistencia Médica de Urgencia, S.A.)**
- Convenio de Colaboración entre la **Delegación Provincial de la Consejería Para la Igualdad y Bienestar Social** y la Universidad de Sevilla para el Desarrollo del Programa de Atención Podológica Integral a Personas Mayores.
- Convenio de Colaboración Académico-Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad de Sevilla y la **Asociación de pacientes de Epidermolisis Bullosa de España (DEBRA).**
- Convenio entre el ACP y la **Asociación Centro de Investigación Flamenco Telethusa.**
- Convenio de Colaboración Científico-Tecnológica con el **Instituto Alcalá de Ciencias y Especialidades de la Salud.**
- Convenio de Colaboración con el **Centro Médico Urológico San Ignacio.**
- Concierto entre **Junta de Andalucía** y Universidad de Sevilla para la utilización de las **instituciones sanitarias** en la investigación y la docencia.
- Convenio con el Servicio Andaluz de Salud para la atención bucodental de los pacientes de la UGC Cirugía Oral y Máxilo-Facial en la Facultad de Odontología de Sevilla.

PREVISIÓN DE OBTENCIÓN DE BOLSAS DE VIAJE Y RECURSOS EXTERNOS DEDICADOS A LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO.

Se prevé la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicada a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Las vías de obtención serán las convocatorias de los Planes Propios de Investigación de las Universidades participantes, de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado), Junta de Andalucía a través de las

distintas Consejerías, convocatorias de los Ministerios de Educación y de Sanidad, Fondos Europeos, etc. Así como convocatorias de entidades privadas como FREMAP, ASEPEYO, MAPFRE, entre otras, así como de los colegios profesionales de Enfermería, Podología, Fisioterapia y Odontología vinculados a las entidades participantes.

Hasta la actualidad han conseguido ayudas postdoctorales en los últimos cinco años, a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla tres profesores del Programa, y a través del Vicerrectorado de investigación de la Universidad de Jaén, un profesor.

El Programa de Doctorado utilizará los recursos disponibles en relación a ayudas para la movilidad del profesorado, entre otros

- **Ayudas para movilidad internacional del personal dedicado a la investigación de las Universidades de Sevilla.**
- **Ayudas para Actividades de Carácter Científico y Técnico de la** Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (CONV-106)
- Ayudas para la Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor (Convocatoria 2011), del Ministerio de Educación y Cultura.
- Ayudas de la Unión Europea, como la del Programa de cooperación entre los países ACP (África-Caribe-Pacífico) y la UE en el ámbito de la Enseñanza Superior.
- Convocatorias de ayudas de movilidad de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postrado (AUIP), como las Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas y Latinoamérica, y las del Programa de Movilidad entre Instituciones asociadas a la AUIP

PREVISIÓN DE FINANCIACIÓN DE SEMINARIOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES.

Se ha previsto la financiación de los seminarios, jornadas y otras actividades formativas a través de los fondos de los Planes Propios de Investigación de la Universidad, así como de la EASP. También a través de acuerdos externos con instituciones de ámbito privado relacionadas y con interés de sponsorizar las mismas. Igualmente, la inscripción de alumnos externos a las jornadas y cursos garantizará la viabilidad económica de estas actividades.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento), promueve diversas estrategias para facilitar la conexión entre los estudiantes de la US y egresados/as con el mundo laboral mediante los siguientes servicios:

- El Servicio de Orientación Profesional, cuya finalidad es promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción sociolaboral de los alumnos y egresados de la Universidad de Sevilla y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.
- El Portal Virtual de Empleo que cuenta con tres recursos ligados al compromiso de la institución con el apoyo al proceso de inserción laboral y el empleo: usconecta, uslabori y Juntos.
- La Intermediación laboral como mecanismo para fomentar la empleabilidad de estudiantes y titulados universitarios ofreciendo servicios a las empresas como presentaciones de empresas, eventos de empleado, ...
- La Agencia de Colocación cuyo objetivo es intermediar en el mercado de trabajo, ayudando a estudiantes y titulados a encontrar en empleo.

Por otro lado, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) dispone de un Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica Vocacional dirigido a clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla impulsa el talento de su comunidad mediante el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento (USemprende) ofreciendo apoyo integral con formación especializada, mentores, y acceso a concursos anuales que facilitan la creación de nuevas empresas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (US) es el marco oficial que regula el acompañamiento integral del estudiantado, desde su transición a la etapa preuniversitaria hasta su inserción laboral. Este POAT ha sido compartido por las Escuelas de Posgrado y Doctorado hasta el presente curso, pudiendo consultarse las acciones llevadas a cabo en el vínculo. Asimismo, desde la Escuela Internacional de Doctorado, se colabora con diferentes instituciones en el desarrollo de programas de mentoría, de orientación de la carrera científica, de desarrollo del emprendimiento, así como de promoción de la integración de la formación doctoral en el tejido productivo a través del doctorado industrial. Estas iniciativas son comunicadas a los doctorandos a través de las listas de distribución y quedan recogidas en la web de la Escuela de doctorado. Algunas de estas iniciativas son:

- X Workshop en emprendimiento para investigadores
- Mentorización IMFAHE
- “El camino de la ciencia”, Jornada de mentorización con jóvenes investigadores postdoctorales.
- Jornadas de Doctorado Industrial

En materia de **orientación profesional y empleabilidad**, los doctorandos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud tienen acceso tanto a los servicios generales de orientación e inserción laboral de la Universidad de Sevilla como a las actuaciones específicamente dirigidas a investigadores en formación promovidas por la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

Entre estas actuaciones se encuentran los **programas de mentorización internacional y desarrollo profesional**, como el International Mentor Program de IMFAHE, que permite a los doctorandos seleccionados recibir asesoramiento personalizado de científicos y profesionales con experiencia internacional y participar en actividades relacionadas con el desarrollo profesional, la carrera científica, la innovación, el emprendimiento, el liderazgo y la creación de redes de colaboración. Parte de estas actividades se integran en la oferta de formación transversal de EIDUS y pueden ser incorporadas al Documento de Actividades del Doctorando.

Asimismo, EIDUS fomenta la conexión de la formación doctoral con el entorno profesional y socioeconómico mediante el **Doctorado Industrial**, favoreciendo el desarrollo de tesis en colaboración con empresas, administraciones públicas y otras entidades y promoviendo la transferencia e intercambio de conocimiento entre el ámbito académico y el tejido social y productivo.

Estas actuaciones permiten abordar la empleabilidad desde una perspectiva amplia, contemplando tanto la **continuidad de la carrera investigadora y postdoctoral** como el desarrollo profesional fuera del ámbito estrictamente académico. Se complementan con los mecanismos de seguimiento de egresados previstos en el Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, destinados a analizar su inserción laboral y la adecuación entre la formación doctoral recibida y su posterior actividad profesional.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura (Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado):

-Coordinador/a: Rubén Morilla Romero de la Osa. Dpto Enfermería Universidad de Sevilla

-Secretario/a: Dr Pedro Vicente Munuera Martínez. Dpto Podología de la Universidad de Sevilla

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

-Vocal 1: Dr Daniel Cabanillas Balsera. Dpto Estomatología de la Universidad de Sevilla

-Vocal 2: Dra Carmen María Suarez Serrano. Dpto de Fisioterapia de la Universidad de Sevilla

-Vocal 3: Dra Ainoha Ruiz Azarola. Escuela Andaluza de Salud Pública

-Vocal 4: Dr Jaime Espin Balbino. Escuela Andaluza de Salud Pública

-Vocal 5: Dr Juan José Segura Egea. Dpto Estomatología de la Universidad de Sevilla

Su nombramiento, organización y régimen de funcionamiento queda establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la versión consolidada de la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

a) Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.

b) Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.

c) Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.

d) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.

e) Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.

f) Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.

g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.

h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.

i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.

j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así

como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.

l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.

m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.

n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurran causas que lo justifiquen.

o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.

p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.

q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.

r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.

s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando⁵.

t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.

u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.

v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.

w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.

x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.

y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.

z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.

aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.

bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.

cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

Creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

Como subcomisión delegada de la Comisión Académica, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta por:

Coordinador/a: Rubén Morilla Romero de la Osa

Secretario/a: Javier Ramos Ortega

Vocales:

Miguel Rodríguez Barranco: representante de la EASP.

Doctorando:

- Cristina Reguera Carrasco. Universidad de Sevilla.

Investigadores por ramas de conocimiento:

- Ángel Oliva Pascual-Vaca (Fisioterapia)
- Eugenio Velasco Ortega (Odontología)
- Javier Ramos Ortega (Podología)
- Rocío de Diego Cordero (Enfermería).

El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado y de sus subcomisiones de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tal como establece el art. 18 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado ((Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_USv.3
(Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:

1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.
- Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.
- Un doctorando del Programa de Doctorado.
- Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.
- Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

- Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.
- Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.
- Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.
- Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.

El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPG y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localización de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- a) Sistemas de evaluación de la calidad.
- b) Planes de mejora de la calidad.
- c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

DOCUMENTOS DEL SGCPD

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.

3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.

5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SCGPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

- 1.1 Oferta de plazas
- 1.2 Demanda.
- 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.
- 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

- 2.1 Tesis defendidas.
- 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
- 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
- 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
- 2.5 Número de resultados científicos de las tesis
- 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.
- 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

- 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado
- 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- 3.3 Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

- 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.
- 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.
- 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de

Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

- 5.1 Tasa de empleo.
- 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.
- 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

- 6.1 Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones recibidas.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

- 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garanticen el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

- 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD. ·
- 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.

Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa en base al análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las

modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22)

Acuerdo del Comité de Dirección de la EIDUS (Acuerdo 7/CTD 11-5-22)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25
TASA DE EFICIENCIA %	
75	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Como estimación de los indicadores que se especifican en este apartado, tendremos en cuenta los resultados de los antiguos programas de doctorado en los últimos dos cursos académicos:

- En el programa de doctorado “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud”, de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, se han leído 21 tesis doctorales, que cuentan con una producción científica de 19 artículos en revistas ISI.

- En el programa de doctorado “Actualización en Estomatología” de la Facultad de Odontología, se han leído 29 tesis doctorales, que cuentan con una producción de 3 artículos en revistas ISI.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Una vez leída la tesis la comisión académica realizará una evaluación Expost del proceso. El objetivo será comparar los resultados obtenidos y el plan previsto, Tratando de mejorar la eficacia de los proyectos en relación con sus fines teniendo en cuenta los cambios que se hayan podido producir.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 - Análisis de la Inserción Laboral de los Doctores y de la Satisfacción con la Formación Investigadora Adquirida.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/
 N° total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/ N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (Nº de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/Nº de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS) %: 75%

TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%: 75 %

TASA: No existen datos

VALOR: No existen datos

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento de medición y análisis del rendimiento académico e investigador). El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores.

De forma orientativa, en los departamentos de la Universidad de Sevilla implicados en este programa de doctorado, se ha leído un total de 87 tesis en los últimos 5 años.

En concreto, como estimación de los indicadores que se solicitan en este apartado, tendremos en cuenta los resultados de los antiguos programas de doctorado en los últimos dos cursos académicos:

- En el programa de doctorado “Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud”, de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, se han leído 21 tesis doctorales, que cuentan con una producción científica de 19 artículos en revistas ISI.
- En el programa de doctorado “Actualización en Estomatología” de la Facultad de Odontología, se han leído 29 tesis doctorales, que cuentan con una producción de 3 artículos en revistas ISI.

Por lo tanto, la Comisión Académica del programa estima los siguientes valores para los próximos 6 años:

- Tasa de éxito a 3 años: 75%
- Tasa de éxito a 4 años: 75 %
- Tesis producidas: 80
- Tesis con calificación Cum Laude: 90% mínimo de las tesis que se defiendan.
- Nº de contribuciones científicas derivadas de la tesis: como mínimo serán 80 ya que el programa establece como requisito para la defensa de la tesis tener una publicación en revistas con factor de impacto.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

A cumplimentar por la US